



COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENCIA DOÑA IRENE CORTÉS CALVO

Sesión extraordinaria celebrada el día 12 de enero de 2018, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe sobre el Seguimiento de las Recomendaciones, ejercicio 2016.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe Anual sobre las Cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2015.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	18963
La presidenta, Sra. Cortés Calvo, abre la sesión.	18963
Intervención del procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	18963
Intervención del procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	18963
Primer punto del orden del día.	
El vicepresidente, Sr. Martínez Antolín, da lectura al primer punto del orden del día.	18963
Intervención del Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión.	18964



	<u>Páginas</u>
La presidenta, Sra. Cortés Calvo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	18970
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	18970
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	18971
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Díez Romero (Grupo Podemos CyL).	18975
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista).	18978
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	18980
Intervención del Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	18985
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	18987
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	18988
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Díez Romero (Grupo Podemos CyL).	18989
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista).	18990
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).	18991
En turno de dúplica, interviene el Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	18992
Segundo punto del orden del día.	
El vicepresidente, Sr. Martínez Antolín, da lectura al segundo punto del orden del día.	18993
Intervención del Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión.	18993
La presidenta, Sra. Cortés Calvo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios.	19000
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	19000
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	19001



	<u>Páginas</u>
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL).	19003
En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Pablos Labajo (Grupo Socialista).	19005
En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Martínez Antolín (Grupo Popular).	19007
Intervención del Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	19010
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Sarrión Andaluz (Grupo Mixto).	19014
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Mitadiel Martínez (Grupo Ciudadanos).	19015
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. López Prieto (Grupo Podemos CyL).	19016
En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Pablos Labajo (Grupo Socialista).	19017
En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Martínez Antolín (Grupo Popular).	19018
En turno de dúplica, interviene el Sr. Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	19018
La presidenta, Sra. Cortés Calvo, levanta la sesión.	19020
Se levanta la sesión a las trece horas cincuenta y cinco minutos.	19020



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Buenos días, señorías. Se abre la sesión. Feliz año a todos ustedes. Damos la bienvenida al presidente del Consejo de Cuentas y a su equipo técnico a esta Comisión de... en el día de hoy, para dar cuenta de diferentes informes. ¿Los grupos parlamentarios tienen alguna sustitución que comunicar? Sí. ¿Grupo Socialista?

EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Gracias, señora presidenta. Buenos días, y feliz año a todos. Laura Pelegrina sustituye a José Francisco Martín, Consolación Pablos a Javier Izquierdo y Virginia Jiménez a Gloria Acevedo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias. Grupo Parlamentario Podemos, no. Ciudadanos, tampoco. El Grupo Mixto, tampoco. ¿Grupo Popular?

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, presidenta. En el Grupo Parlamentario Popular, don Alfonso Centeno Trigo sustituye a doña María Isabel Blanco Llamas y doña Concepción Miguélez Simón sustituye a don Juan José Sanz Vitorio.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señorías. Reitero la bienvenida a esta Comisión a don Jesús Jaime Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, que comparece ante esta Comisión para presentar diversos informes remitidos a las Cortes de Castilla y León por el Consejo de Cuentas. La tramitación del primero, al ser el informe sobre el seguimiento de las recomendaciones del ejercicio dos mil dieciséis, será objeto de la tramitación prevista en el Artículo 143, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 168; y la del segundo, al tratarse de un informe de fiscalización, se desarrollará de conformidad con lo previsto en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, ambos del Reglamento de la Cámara, sin dar lugar a la formulación de propuestas de resolución.

Pasamos ahora a dar lectura del primer punto del orden del día. Señor vicepresidente, tiene la palabra.

Informe

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):

Primer punto del orden del día: **Comparecencia del excelentísimo señor Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe sobre el Seguimiento de las Recomendaciones del ejercicio dos mil dieciséis.**

**LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):**

Muchas gracias, señor vicepresidente. Para la presentación de este informe, tiene la palabra el excelentísimo señor don Jesús Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ENCABO TERRY):

Muy buenos días, señoras y señores procuradores, compañeros del Pleno y demás asistentes a esta sesión, y feliz año a todos. El presente informe de seguimiento de recomendaciones, ejercicio dos mil dieciséis, fue aprobado por el Pleno del Consejo de Cuentas el dieciocho de julio de dos mil diecisiete. La publicación en la página web, tanto del texto íntegro del informe como de la nota resumen del mismo, tuvo lugar el veintiséis de julio. La Ley 4/2013, de diecinueve de junio, por la que se modifica la organización y funcionamiento de las instituciones propias de la Comunidad, ha establecido en su Artículo 21.4.c), entre las atribuciones del presidente, la de comparecer anualmente en las Cortes regionales para informar sobre el seguimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de las fiscalizaciones realizadas. El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas regula, en su Artículo 30, el contenido del informe sobre seguimiento de las recomendaciones, que cuenta con los siguientes hitos:

Dentro de los dos primeros meses de cada ejercicio, el presidente solicitará a los responsables de los entes fiscalizados información detallada sobre el seguimiento de las recomendaciones señaladas en los informes de fiscalización.

Los responsables de los entes fiscalizados acusarán recibo de esta solicitud y la cursarán en el plazo de quince días, salvo que necesitaran uno mayor, lo cual deberán justificar en ese momento.

Trascurrido el plazo previsto en el apartado anterior, si el ente fiscalizado no ha respondido al Consejo de Cuentas, se entenderá que no ha asumido las recomendaciones.

Dentro de los cuatro primeros meses del año, el presidente propondrá al Pleno, para su aprobación, el informe sobre seguimiento de recomendaciones.

Esta clase de informes constituye un avance cualitativo en el compromiso con la transparencia y la mejora de la gestión de los recursos públicos. El presente documento es el cuarto que realiza el Consejo de Cuentas sobre el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones. Al tratarse de un informe de reciente creación y de carácter novedoso en el ámbito nacional, el Consejo entiende necesario continuar perfeccionando su contenido y metodología. En este sentido, existe un segundo período de consultas, en el que se comunica a los entes fiscalizados las valoraciones del Consejo de Cuentas a las contestaciones sobre el cumplimiento de las recomendaciones, y a si han podido manifestar su conformidad, o no, con el tratamiento dado por el Consejo. Es de reseñar que, a consecuencia de esta ronda de consultas, se ha modificado la valoración de dieciséis recomendaciones del Consejo, y, como es lógico, ha alargado el tiempo de elaboración del informe más allá del plazo establecido.

Es conveniente recordar que en el documento de Principios y Normas de Auditoría, aprobado por los órganos públicos de control externo del Estado español, en



su apartado 4.2.4.7, se pone de manifiesto que para una mayor efectividad de las recomendaciones es importante que se lleve a cabo un seguimiento posterior de las medidas adoptadas para corregir las deficiencias detectadas.

Las recomendaciones son una consecuencia de las fiscalizaciones, y su cumplimiento por parte de los entes auditados implica una mejora de la gestión de los recursos públicos y un compromiso con la transparencia. Se puede afirmar que con su remisión a las Cortes y la posterior comparecencia del presidente del Consejo de Cuentas en relación a su contenido se proporciona una herramienta de transparencia para el ejercicio del control parlamentario, que corresponde a la Cámara representativa de todos los ciudadanos castellanos y leoneses.

Objetivo y metodología. El objeto de este informe es analizar si los entes auditados han cumplido, en función de lo manifestado en sus contestaciones, con las recomendaciones incorporadas a los informes de fiscalización aprobados por el Consejo de Cuentas durante el ejercicio dos mil dieciséis. En definitiva, la metodología ha sido la siguiente:

A) **Ámbito temporal.** Se han tenido en cuenta todos los informes aprobados por el Consejo de Cuentas en dos mil dieciséis, es decir, 14 informes.

B) **Recomendaciones.** En los 14 informes de fiscalización que han sido analizados se recogían un total de 191 recomendaciones, de las cuales se han remitido a los entes fiscalizados 179, consideradas como válidas por no tratarse de modificaciones legislativas, bien porque hubieran perdido su vigencia como consecuencia de las modificaciones legislativas posteriores a la aprobación del informe, o también, en su caso, porque no tenían un destinatario específico.

C) **Análisis.** Para examinar el estado de ejecución de las recomendaciones, en función de las manifestaciones aportadas por los entes auditados, el Consejo de Cuentas ha empleado una metodología que toma como referencia la utilizada por el Tribunal de Cuentas Europeo.

Tratamiento de las contestaciones. Las contestaciones dadas al seguimiento de las recomendaciones consisten en la explicación de las actuaciones que se están realizando por los entes fiscalizados para el cumplimiento de las recomendaciones. Lo primero que hay que tener presente es que este informe no es un trabajo de fiscalización, el principal objetivo del informe realizado consiste en analizar las manifestaciones que se han plasmado, evaluando si de las mismas se deduce que han admitido las recomendaciones, si han puesto en marcha mecanismos para solventar las irregularidades encontradas o si manifiesta que lo harán en el futuro.

En definitiva, los resultados del presente informe no condicionan los derivados de futuras fiscalizaciones, en las que se podrán alcanzar conclusiones diferentes de las contiene este trabajo, al realizarse pruebas sustantivas y de cumplimiento de las distintas áreas, y entrar, con el alcance definido en cada fiscalización, al análisis del contenido de cada una de las fases de procedimiento. Ha de tenerse presente que analizamos las declaraciones manifestadas por los entes fiscalizados, centrándose en la valoración de la coherencia de sus contestaciones para su posterior clasificación, sin que haya formado parte del alcance de este trabajo realizar las pruebas de auditoría pertinentes.

Resultado del trabajo. De las 179 recomendaciones enviadas, han sido contestadas 130. Dentro de la categoría de recomendaciones no contestadas, 39 de ellas



lo son porque no fueron contestadas por el ente fiscalizado, y, según lo establecido en el Artículo 30 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, se considera que no han sido asumidos por el ente fiscalizado; y 10 han... se han considerado así en base a lo que las contestaciones realizadas por los entes fiscalizados no daban respuesta a la recomendación analizada.

Una vez finalizados los trabajos del informe, se ha publicado la Ley 2/2017, de cuatro de julio, de Medidas Tributarias, que ha modificado el Artículo 229 de la Ley 2/2006, de tres de mayo, cuyo apartado 2 tiene la siguiente redacción: "Las cuentas de las universidades públicas y sus entidades dependientes no serán objeto de agregación o consolidación y se unirán como anexo a la memoria de la Cuenta General de la Comunidad". Esta novedad legislativa ha implicado modificar la valoración de una de las recomendaciones de la Cuenta General, que ha perdido vigencia como consecuencia del cambio normativo.

El Consejo de Cuentas estima que de las 179 recomendaciones analizadas, han sido corregidas 76, es decir, el 42 %; 20 íntegramente y 56 parcialmente; en 2 no se había podido verificar su cumplimiento; una ha perdido validez en su marco actual; y las 100 restantes no han sido aplicadas por los entes fiscalizados.

Si analizamos las 100 recomendaciones no aplicadas por los entes fiscalizados, se comprueba que 26 no son compartidas por el ente fiscalizado, y, por tanto, no les aplican; 49 no han sido contestadas y 25 no han... no se han aplicado, pero han sido tomadas en consideración.

En cuanto a la tendencia interanual de las recomendaciones aplicadas total o parcialmente, en relación al ejercicio anterior, se pone de manifiesto que ha habido un aumento de 8 puntos porcentuales. Es de recordar que en dos mil quince, de las 150 recomendaciones analizadas, 51 fueron aplicadas de forma íntegra o parcial, es decir, el 34 %. El cumplimiento de las recomendaciones enviadas es muy heterogéneo entre las distintas Administraciones, agrupando las corregidas y aplicadas parcialmente. Así, la Administración institucional de la Comunidad suma 1 de las 5 enviadas; los municipios, 9 de las 14 enviadas; las diputaciones y el Consejo Comarcal del Bierzo, 38 de las 60 enviadas; la Junta de Castilla y León, 15 de las 68, y las universidades, 13 de las 32 enviadas.

La Junta de Castilla y León, única Administración sobre la que cabe realizar este análisis interanual en términos homogéneos, presenta en dos mil dieciséis una aceptación parcial o total de 15 de las 68 recomendaciones, es decir, el 22 %, mientras que en el ejercicio anterior fue del 22,6 %, es decir, 19 de 84. En el caso de los ayuntamientos, es de significar que cada año varían las entidades fiscalizadas, por lo que la gráfica muestra la tendencia sobre el cumplimiento de las recomendaciones por este tipo de Administración local.

Al igual que el informe del año pasado, se analizan las resoluciones de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con las recomendaciones del Consejo de Cuentas, con el fin de apreciar en qué medida estas últimas son compartidas. Ha de aclararse que, a fecha de cierre de este trabajo, si bien hemos comparecido para presentar todos los informes de fiscalización que han sido analizados, la Comisión de Economía y Hacienda no ha adoptado ninguna resolución sobre varios informes, y en particular los siguientes: informe comparativo sobre las universidades de Castilla y León, informe sobre patrimonio inmobiliario de la Diputación de Burgos, informe sobre patrimonio inmobiliario de la Diputación de León.



Hecha esta aclaración, la Comisión de Economía y Hacienda ha admitido 72, no ha admitido 47; 2 recomendaciones son propias de la Comisión y 70 recomendaciones están pendientes de que se dicte resolución por la Comisión. Si analizamos las resoluciones de la Comisión tomando en consideración la Administración pública a la que se dirigen las recomendaciones, se constata que acepta todas las referidas a las entidades locales en general, es decir, que no tienen un destinatario específico. De igual modo sucede con la Administración estatal, la mayoría de las relativas a las diputaciones y al Consejo Comarcal del Bierzo, más de la mitad de las referidas a la Administración institucional, menos de la mitad de las referidas a la Administración autonómica y ninguna de las relativas a los municipios. Hemos de tener presente que están pendientes de analizar las relativas a las universidades y algunas de las relativas a la Junta de Castilla y León y a las diputaciones.

Si analizamos las resoluciones de la Comisión de Economía y Hacienda, desde el punto de vista de su aceptación por los entes fiscalizados, el resultado es el siguiente: de las 62 recomendaciones aceptadas por la Comisión, 37 no han sido corregidas; en cuanto a las 46 recomendaciones no aceptadas por la Comisión, ha habido 13 que han sido aplicadas total o parcialmente, mientras que 33 no han sido corregidas.

Para finalizar, en relación con este apartado, la Administración autonómica ha corregido o aplicado parcialmente 4 de 19, las diputaciones y el Consejo Comarcal del Bierzo, 18 de 40, y la Administración institucional, 1 de 3.

Análisis de los informes de... de fiscalización por mandato legal. Los informes realizados por mandato legal en el año dos mil quince son los siguientes: Cuenta General dos mil catorce, FCI dos mil catorce, contratación dos mil catorce y sector público local dos mil catorce. En los cuatro informes considerados se hacen un total de 45 recomendaciones, 12 de los cuales han sido corregidas total o parcialmente, una ha sido imposible de verificar, otra no tiene validez en el marco actual y las 31 restantes no han sido aplicadas, de las cuales el 13 % han sido tomadas en consideración.

Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio dos mil catorce. De las 23 recomendaciones, una (4 %) ha sido corregida totalmente y dos parcialmente; una ha sido imposible de verificar; otra ha perdido validez en el marco actual; y 18 no han sido aplicadas, destacando que, de ellas, 11 no lo han sido porque el ente fiscalizado no comparte la recomendación del Consejo de Cuentas.

Análisis específico sobre el informe de fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Comunidad Autónoma, ejercicio dos mil catorce. De las 10 recomendaciones del Consejo de Cuentas, 5 han sido aplicadas parcialmente y las 5 restantes no han sido aplicadas, destacando que 4 de ellas no han sido contestadas por el ente fiscalizado, es decir, la Junta de Castilla y León.

Informe de fiscalización de los expedientes justificados al fondo de compensación interterritorial, ejercicio dos mil catorce. De las dos recomendaciones que se enviaron por el Consejo de Cuentas, ninguna ha sido corregida por la Junta de Castilla y León, si bien hay que destacar que una de las recomendaciones analizada ha sido tomada en consideración.

Análisis específico del informe anual sobre las cuentas del sector público local de Castilla y León, ejercicio dos mil catorce. Este informe, al tener como destinatario a la totalidad de las entidades locales de Castilla y León, no suele incluirse en este análisis. No obstante, este año se remitió a cada una de las diputaciones provinciales



y al Consejo Comarcal del Bierzo una recomendación, la misma para todas, que ha sido corregida por las Diputaciones de Palencia, Valladolid y Zamora, y aplicada parcialmente por la de Soria.

Análisis de los informes de fiscalización especiales. Los diez informes especiales aprobados en dos mil dieciséis contienen 134 recomendaciones enviadas a los entes fiscalizados para contestación sobre su cumplimiento. El resultado es el siguiente: aplicadas parcialmente, 48; corregidas, 16; imposible de verificar, 1; no aplicadas, no compartidas, 14; no aplicadas, no contestadas, 36; no aplicadas, tomadas en consideración, 19.

Informe de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Benavente (Zamora). De las 14 recomendaciones del Consejo de Cuentas al Ayuntamiento de Benavente, 5 han sido corregidas, 4 las ha corregido parcialmente, 4 no se aplican por no compartirlas y una de ellas no se ha aplicado pero se toma en consideración.

Fiscalización sobre la utilización de la encomienda de gestión regulada en la legislación de contratación pública aplicable por las entidades del sector público de la Comunidad Autónoma, en coordinación con el Tribunal de Cuentas. De las 9 recomendaciones del Consejo, 4 han sido aplicadas parcialmente, 1 ha sido imposible de verificar y otras 4 no se han aplicado, si bien 3 de ellas no se han contestado.

Análisis específico sobre el informe de seguimiento de los ayuntamientos con incumplimientos reiterados de la obligación de rendición de cuentas. De las 33 recomendaciones del Consejo, 17 han sido aplicadas total o parcialmente y 16 no han sido aplicadas, destacando que la mayoría de las no aplicadas lo han sido porque no han sido contestadas.

Análisis específico sobre la fiscalización de las subvenciones destinadas por la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León a la bonificación de préstamos y pólizas de crédito para financiar inversiones empresariales que mejoren la competitividad y capital circulante realizadas por emprendedores, autónomos y pymes. De las 8 recomendaciones remitidas, 4 han sido corregidas total o parcialmente, y el resto, si bien no se han corregido, 3 de las 4 se han tomado en consideración.

Análisis específico sobre el informe acerca de la situación y actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma: entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, ejercicio dos mil catorce. Se han enviado 3 recomendaciones y ninguna de ellas ha sido contestada.

Análisis específico sobre el informe acerca de la situación y actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma: empresas públicas de la Comunidad, ejercicio dos mil catorce. Se han enviado 5 recomendaciones y ninguna de ellas ha sido contestada.

Análisis específico sobre el informe acerca de la situación y actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma: fundaciones de la Comunidad, ejercicio dos mil catorce. Se han enviado 3 recomendaciones y ninguna de ellas ha sido contestada.

Análisis específico del informe comparativo sobre las universidades públicas de Castilla y León. De las 39 recomendaciones del Consejo, 13 han sido aplicadas parcialmente. El resto, es decir, 29, no se han aplicado, si bien es cierto que 13 han sido tomadas en consideración.



Análisis específico del informe sobre el patrimonio inmobiliario de la Diputación de Burgos. Las 9 recomendaciones del Consejo han aplicado parcialmente por la Diputación de Burgos.

Análisis específico del informe sobre el patrimonio inmobiliario de la Diputación de León. Las 11 recomendaciones del Consejo se han aplicado parcialmente por la Diputación de León.

Conclusiones. Primera. El Consejo de Cuentas ha valorado el cumplimiento de las recomendaciones por los distintos entes fiscalizados y, de acuerdo con sus contestaciones, considera que han sido aplicadas de forma íntegra o parcial un total de 76 de las 179 analizadas, lo que representa un grado de cumplimiento del 42 %. La mejora observada respecto del 34 % obtenido en el informe de seguimiento de las recomendaciones del ejercicio dos mil quince ha sido de 8 puntos porcentuales.

Segundo. Respecto de la evolución del cumplimiento de las recomendaciones en los últimos años, es muy heterogénea, dependiendo de los entes fiscalizados que se incorporen al análisis. Así, en dos mil dieciséis se han cumplido total o parcialmente un 42 % de las recomendaciones; en dos mil quince, un 34 %; en dos mil catorce, un 50 %; y en dos mil trece, un 38 %.

Tercero. En relación con el porcentaje de seguimiento, como en los años anteriores, es muy heterogéneo entre las diversas Administraciones analizadas: la Administración institucional ha corregido parcialmente 1 de 5 recomendaciones; los municipios, 9 de 14; la Junta de Castilla y León 15 de 68; las diputaciones y el Consejo Comarcal del Bierzo, 38 de 60; y las universidades 13 de 32.

Cuarto. Atendiendo a la naturaleza legal o especial del informe, el porcentaje de cumplimiento de las recomendaciones varía sustancialmente. En los informes legales han sido aplicadas total o parcialmente el 27 % (12 de 45) de las recomendaciones analizadas, mientras que en los informes especiales el porcentaje alcanza el 48 % (64 de 134).

Quinto. El análisis del grado de aceptación de las recomendaciones del Consejo de Cuentas por la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León ofrece el siguiente resultado: de las 191 recomendaciones analizadas, la Comisión aceptó 72; 2 son propias de la Comisión, 47 no las aceptó y 70 están pendientes de que se dicte la correspondiente resolución por la Comisión.

Sexto. En relación con la conclusión anterior, y respecto del grado de aceptación de las recomendaciones por Administraciones, la Comisión aceptó el 100 % de las referidas a las entidades locales (entendidas en general sin tener un destinatario específico), lo mismo sucede en el caso de la Administración estatal; el 67 % de las referidas a las diputaciones provinciales y al Consejo Comarcal del Bierzo; el 60 % de las referidas a la Administración institucional; el 27 % de las relativas a la Junta de Castilla y León; y ninguna de las referidas a las universidades.

Séptimo. Analizando el grado de cumplimiento de las recomendaciones del Consejo en relación con las 62 recomendaciones aceptadas por la Comisión de Economía y Hacienda, se aprecia que 23 han sido corregidas total o parcialmente por los entes fiscalizados. Por otra parte, de las 46 recomendaciones no aceptadas por la Comisión, 13 han sido corregidas total o parcialmente, lo que supone que no existe demasiada diferencia entre las recomendaciones aceptadas o rechazadas por la Comisión, en orden a su aplicación por los entes fiscalizados.



Octavo. De las recomendaciones aceptadas por la Comisión de Economía y Hacienda, el porcentaje de cumplimiento por tipo de entes fiscalizados ofrece el siguiente resultado: consideradas conjuntamente las aplicadas parcialmente y las corregidas, la Administración institucional alcanza un 33 %, las diputaciones un 45 % y la Junta de Castilla y León un 21 %. Destaca, por tanto, que la Administración que cumple en menor medida las recomendaciones aceptadas por la Comisión de Economía y Hacienda es la Junta de Castilla y León.

Noveno. El grado de cumplimiento de las recomendaciones de la Junta de Castilla y León, única Administración que es fiscalizada todos los años, no registra variaciones significativas respecto a los dos últimos ejercicios: un 13 % de cumplimiento total o parcial en dos mil trece, un 20,8 % en dos mil catorce, un 22,6 % en dos mil quince y un 22 % en dos mil dieciséis.

Décimo. El Consejo de Cuentas, a pesar del ligero aumento experimentado, considera insuficiente el grado alcanzado en el cumplimiento de las recomendaciones por los entes fiscalizados, y, en consecuencia, insta a su puesta en práctica, con el objetivo general de mejora de la gestión pública. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, presidente. Gracias por la brevedad también. Se abre ahora un turno de intervenciones de los grupos parlamentarios. En primer lugar, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Mixto, el señor Sarrión, por un tiempo máximo de quince minutos.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias, presidenta. Y muchas gracias al señor presidente del Consejo de Cuentas y a todo su equipo por la comparecencia. Y aprovecho de nuevo para agradecer el trabajo que... que realiza este organismo.

Con muchísima brevedad. Yo creo que uno de los elementos que tienen que suscitar el debate político a partir de este informe que hoy nos presenta es, en primer lugar, la pregunta de cuánto incumplimiento se realiza acerca de las recomendaciones, cuestión que, evidentemente, el informe recoge de manera fehaciente; y en segundo lugar, la cuestión acerca de quién realiza dichos incumplimientos. El debate político posterior debería suscitar ya el porqué, ¿no? Lo cierto es que el informe, según nos indica, plantea que solamente el 42 % de las recomendaciones totales se cumplen, y solamente el 11 % de manera íntegra -76 de 179 sería el total cumplida, sea parcial o totalmente-. Por lo tanto, dicho de otra manera, 9 de cada 10 recomendaciones no se aplican de manera íntegra; 6 de cada 10 no se aplican en modo alguno, ¿no?, ni íntegramente ni parcialmente -los datos que se plantean en este... en este informe-.

Y por nuestra parte, destacar que, respondiendo a la pregunta de quién realiza los incumplimientos, nos encontramos con que el... quien incumple de una manera más importante son la Administración institucional de la Comunidad y la propia Junta de Castilla y León. Es decir, la Administración institucional de la Comunidad -lo datos que nos ofrece- acepta 1 de cada... de las 5 recomendaciones enviadas, lo que sería un 20 %, y la Junta de Castilla y León 15,68, que sería un 22 %, lo que contrasta con el 64 % que afecta a los municipios, el 63,3 % de las diputaciones más el Consejo Comarcal del Bierzo, o el 13,32 de las universidades, ¿no?, un 64, 63,3 y un 40 %,



respectivamente, que contrastan con el 22 y el 20 % que aceptan la Junta de Castilla y León y la Administración institucional de la Comunidad, ¿no?

Especialmente llamativo nos parece las observaciones que se realizan en este informe acerca de la falta de cumplimiento de recomendaciones en materia del análisis de la Cuenta General de la Comunidad, o el histórico que realiza en la conclusión novena del informe, en la que se observa como la Junta tiene un incumplimiento histórico, ¿no?: un 13 % en el año dos mil trece, un 20,8 % en el dos mil catorce, un 22,6 en el quince, y un 22 % en el dos mil dieciséis. Todo esto nos parece que debería suscitar un importante debate político y que debería ser, en definitiva, objeto de... de análisis, puesto que, si nos dotamos de órganos para fiscalizar y de órganos para realizar recomendaciones, nos parece preocupante que el índice de cumplimiento en algunos órganos, y señaladamente en la Junta de Castilla y León, permanezca prácticamente inalterado a lo largo del tiempo.

Solamente quería finalizar con esta reflexión. Agradecerle de nuevo el trabajo y la comparecencia. Y, por mi parte, nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Sarrión. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Ciudadanos, el señor Mitadiel.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidenta. Y muchas gracias al... al Consejo de Cuentas, a su presidente, y a sus consejeros y a su personal, por la comparecencia.

Y empiezo por leer la conclusión décima, porque el Consejo de Cuentas, a pesar del ligero aumento experimentado, considera insuficiente el grado alcanzado en el cumplimiento de las recomendaciones por los entes fiscalizados. Ahí, además, destaca que la Administración que cumple en menor medida las recomendaciones aceptadas por la Comisión de Economía y Hacienda es la Junta de Castilla y León. De aquí tenemos, en principio, dos conclusiones: primero, que se cumple poco; y segundo, que no es muy diferente el grado de cumplimiento de las recomendaciones en bruto, por decirlo de alguna manera, del Consejo de Cuentas, que cuando estas han sido tamizadas por la Comisión; es decir, sustancialmente, se incumple de la misma manera; en algunos casos, en algunos casos, porque hay diferencias de criterios técnicos; y voy a intentar desmenuzar... solamente me voy a centrar en la Administración institucional, en la Junta de Castilla y León, y solamente en algunos... en algunos de... de los informes. Porque, evidentemente, en algunos casos hay diferencias técnicas, que habría que valorar, en otros hay la sensación... sobre todo cuando no se contesta, una sensación de prepotencia por parte de la Administración, que considera que las recomendaciones, ya sean del Consejo de Cuentas o de esta Comisión, son solo molestias. Es decir, que se toca las narices por motivos que no tenemos otra cosa mejor que hacer. Bueno, de algunas de las contestaciones... y voy a ir desmenuzando; si el tiempo me da para ello, las... las plantearémos.

Y, después, hay dos temas en los que la Administración no ha entendido, o no ha querido entender, el propósito de las recomendaciones. Estoy hablando de la contratación administrativa y estoy hablando de las encomiendas, donde, evidentemente, algo se corrige -y haré un análisis de ello-, pero, desde luego, no lo fundamental, no lo que da origen a dichas recomendaciones.



Voy a empezar por la Cuenta General. ¿Qué es lo que planteaba el Consejo de Cuentas? Pues el Consejo de Cuentas, en... de forma muy resumida, lo que decía es que tenía que recogerse la documentación justificativa de expedientes de reconocimiento de derechos y el procedimiento para el reconocimiento de estos derechos, y contestan que ya existe suficiente documentación justificativa. Bien. Que la elaboración de las cuentas sea compatible con el sistema seguido por el Estado, y ni siquiera se contesta. Que hay que aumentar la información contenida en la memoria de... en la elaboración de los estados consolidados, tampoco se contesta; o sea, no se contesta sustancialmente. Que hay que incluir las existencias en metálico de todas las cuentas bancarias, esto es un poco alucinante; o sea, quiero decir, es un poco alucinante; en el fondo, no se contesta.

Yo entiendo que, hace años, cuando no existía los medios informáticos, esto supusiese un trabajo, pero en estos momentos no puede ser esa la causa por la cual no se incorpore. A ver si es que realmente no tienen esos datos, o tienen que hacer un esfuerzo... que no lo tienen de una manera automatizada, lo cual implicaría otras conclusiones más preocupantes, es decir, realmente, qué control se realiza. Esa es una... una de las cuestiones que habría que... que plantearse.

Después, que... los controles de solvencia de las entidades avaladas, y la respuesta peregrina es que corresponde a las entidades financieras; evidentemente. Pero da la casualidad de que, si se produce el quebranto, no van a ser las entidades financieras los del quebranto, van a ser la Comunidad Autónoma, que es quien lo avala. Y ya entiendo que se ría el portavoz del... del Partido Popular, pero ¿no es lógico el pretender seguir... cuál es la situación de solvencia y ver si se puede poner el remedio? Me parece que no está de más.

Después, el Consejo de Cuentas pedía cosas tan... tan peregrinas como que se pusieran normas para criterios de registro y amortización. No ha sido contestado; parece extraño. Es decir, creo -y evidentemente entiendo- que puedan existir diferencias de criterios técnicos, pero es que la respuesta de la Administración no es admisible. Pide el Consejo de Cuentas depuración y regularización de saldos de cuentas que no se ajustan a la normativa de las... de las operaciones que sustentan, y contestan que la cuenta del inmovilizado transitorio quedará saldada cuando se acabe el proceso de revalorización. Bueno, pues muy bien. Pero lo que están diciendo es: oiga, mire, tienen ustedes unas cuentas mal, vigílenlas, depúrenlas. O sea, de verdad, no estamos haciendo... o se están pidiendo cosas extrañas. "Evitar anotaciones contables en las que no se especifique el motivo de las mismas", tampoco se contesta. Bien. Y esto lo podemos atribuir al campo de las discrepancias... de las discrepancias técnicas.

Pero en la contratación administrativa -por cierto, alguna cosa sí se ha hecho, también tengo que reconocerlo-, el Consejo de Cuentas pide cosas tan extrañas como que se cumpla la legislación en materia de información, de plazos, de objetividad de los criterios de adjudicación, de evitar distorsiones en la aplicación de fórmulas, en la elaboración de los pliegos -con especial referencia a la Gerencia Regional de Salud y Agricultura-, que se evite el fraccionamiento, que se incluya en el expediente autorizaciones y... y comunicaciones. Bueno, pues en principio no contestan específicamente, hacen contestaciones tipo que no corresponden con el contenido de la recomendación.

Sí que se puede valorar como avance, y me parece importante, el acuerdo de someter a la función interventora a partir de uno de enero del dos mil dieciséis a



los entes públicos de derecho administrativo, es decir, el Acuerdo 145/2015; y que se rijan por la Ley de Contratos del Estado. Creo que es un avance. Pero atribuyen como avance la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la aceptación del documento europeo único de contratación. Y yo pongo énfasis en recomendación, ¿no debería haber sido una norma mucho más imperativa?

También atribuyen como avance el Acuerdo 147/2015, de las directrices vinculantes para los órganos de contratación: la petición de tres ofertas, siempre que sea posible -que esto siempre es interpretable-; la justificación de la selección, salvo que la oferta sea la de menor importe, es decir, que si es la de menor importe, ya no lo tenemos que justificar.

Y esto me lleva a una cuestión que nos está pasando constantemente y que todos ustedes son testigos: se está contratando mal. Y digo se está contratando mal, y las pruebas las tenemos en buena parte de las obras en las que se han producido suspensiones de pagos. *[Murmullós]*. Sí, sí, si me permite, voy... voy a acabar el razonamiento. En muchos de los casos, esas suspensiones de pagos tienen que ver con bajas temerarias que se incluyeron con el ánimo de, a través de los reformados y de las modificaciones en el contrato, obtener aquello que no se obtenía a través de la licitación pura y dura; por ejemplo, por ejemplo.

En otros de los casos, lo que se está haciendo es no tener una relación entre calidad y precio, yendo directamente al precio. Y yo lo que me pregunto es: ¿realmente estamos utilizando correctamente en toda su potencialidad la contratación? Porque cuando una empresa da en suspensión de pagos cuando le hemos adjudicado una obra, vale: la crisis económica, las circunstancias especiales de la empresa. Pero cuando esto se produce en casi todas las grandes obras o en un número apreciable, habrá que plantearse si estamos utilizando bien la Ley de Contratos del Estado.

Y habla... hacen una... el Acuerdo 72/2014, sobre publicidad institucional, lo dan como avance. Bueno, yo creo que ha sido claramente insuficiente. O sea, los resultados con respecto a la contratación de la publicidad institucional, a nuestro juicio, es que ni ha mejorado la transparencia ni ha mejorado la objetividad en la adjudicación de campañas de publicidad institucional. Evidentemente, no se puede hacer una valoración positiva del tema.

En cuanto a los... a la objetivación de los criterios de adjudicación -que esto es un tema muy importante, sobre todo en la adjudicación de obras complejas-, responden con el Acuerdo 44/2016, sobre incorporación de aspectos sociales en la contratación, que, a mi juicio, no hace ninguna referencia, precisamente, al motivo de la recomendación; es decir, es contestar algo que no tiene nada que ver. Y el Consejo de Cuentas pide algo tan extraño como que en un procedimiento negociado se deje constancia de las negociaciones; una cosa extrañísima. Bueno, pues a esto hacen una contestación tipo que no tiene nada que ver, cuando, lógicamente, en un procedimiento negociado es un elemento sustancial del modelo.

Es decir, de esto se concluye que en contratación algún avance se ha realizado, pero no avances sustanciales, avances que nos permitan saber, primero, que se está cumpliendo la ley de... la ley de contratación pública; y, segundo, que, además, utilizamos de una forma eficaz la contratación.

Y de las encomiendas vale decir algo muy semejante, porque el Consejo habla de un establecimiento del sistema de seguimiento y control de la ejecución de



encomiendas, y se le contesta que la Ley 5/2014, que regula el régimen del expediente por el que se formula la encomienda y los instrumentos de formalización. Bueno, bien, lo que planteo es que la ley habla del régimen del expediente, pero es que la recomendación del Consejo habla del seguimiento y control, que son temas absolutamente distintos. Es decir, se contesta algo que no tiene nada que ver con la... con la recomendación.

Bueno, y también contestan otra cosa maravillosa, y es que la eficacia de esto es que se han reducido las encomiendas de 47 a 17. Pues me parece muy bien que se reduzcan las encomiendas de 47 a 17, ¿pero eso en qué ha cambiado la naturaleza de... -digamos- del control de que las encomiendas cumplan las finalidades que la ley les atribuye, y no sean simplemente un coladero para no cumplir la legislación sobre contratación, que es el fondo del problema?

Respecto al tema de las normas de procedimiento, no contestan; el Consejo plantea que el destinatario tenga los medios necesarios para desarrollarla. Bueno, aquí sí que se ha aplicado parcialmente; ahí preguntaría al Consejo de Cuentas qué significa lo de aplicación parcial, es decir, cuál es, a su juicio, lo que se ha dejado de... de cumplir. Así como con la siguiente, el que no encubran una falta de medios propios de naturaleza estructural, que también dice que el cumplimiento es parcial.

Después, el Consejo habla de la identificación de las partes que pueden ser objeto de contratación por partes... perdón, por terceros. Y realmente contestan una cosa absolutamente distinta, hacen una contestación tipo, que en el fondo no tiene nada que ver con lo que se está... con lo que se está planteando.

Y después, otra es -digamos- eso que hace muy bien la Junta de Castilla y León, que es utilizar la semántica; en lugar de contestar, utilizar la semántica. Me voy a la última. El Consejo pide que haya un informe del servicio jurídico, dada la complejidad y -digamos- los problemas de aplicación de la... las encomiendas. Y dice que no, no se acepta, ya que, como no tienen carácter negocial y no está en los supuestos del informe preceptivo de la Ley 6/2003, que no lo hacen; es decir, pero la ley esa no prohíbe que puedan pedirse los... los informes. Es decir, en el fondo, lo que están planteando es que no han entendido, en absoluto, el espíritu de lo que se... de lo que la ley pretende con las encomiendas, y es... no es que sean o que puedan y deban ser un coladero para eludir procedimientos administrativos, sino que tienen que responder a las finalidades propias de la ley.

Y después... y yo creo que con esto voy a acabar, porque, en definitiva, he recogido fundamentalmente los... o lo que, a nuestro juicio, son los problemas de... de los seguimientos de las recomendaciones, cuando estamos hablando de la ADE, pues la Comisión pide cosas tan extrañas, tan extrañas, como que se compruebe que los fondos se aplican a las finalidades para las que se dan; es extraño, ¿eh?, el que... el que se pidan estas cuestiones. Bueno, pues a esto no se... no se contesta. Podrá ser más matizable si el Plan Estratégico de... de Subvenciones hay que ponerlo o no hay que ponerlo, pero, en el fondo, lo que está expresando estas contestaciones de la Junta de Castilla y León y de la Administración es que todo lo que le llega del Consejo o lo que le llega de la Comisión, bueno, pues son, en definitiva, molestias burocráticas que no tienen mayor sentido, y que, por lo tanto, solamente pretenden obstaculizar la eficacia de la Administración.

Esa es, desde luego, la interpretación que nosotros hacemos. Y lo que pedimos es que la Junta entienda sobre todo el espíritu, el espíritu de las cosas que se



plantean. Es decir, hay que controlar la contratación, hay que controlar las encomiendas, hay que dar toda la información necesaria en las cuentas. O sea, porque eso será algo que ganemos en el funcionamiento de la Administración. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Gracias, señor Mitadiel. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, el señor Díez Romero.

EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

Muchas gracias, señora presidenta. Lo primero de todo, agradecer este informe al presidente del Consejo de Cuentas, a su equipo y a todos los trabajadores del mismo. Y hacer una pequeña valoración general antes de comenzar a desgranar lo que para este grupo político supone este... este informe del seguimiento de recomendaciones. Nuestra valoración general es, sin duda, que un año más se vuelve a constatar... -este es el tercer informe al que este grupo político ha accedido desde que ha llegado a estas Cortes- se vuelve a constatar como para las diferentes instituciones de esta Comunidad, especialmente para la Junta de Castilla y León, estos informes, estas recomendaciones del Consejo de Cuentas son meramente trámites y algo que deben contestar por obligaciones legales, pero que, desde luego, en la mayoría de los casos, no hay voluntad política por parte de la Junta de Castilla y León, especialmente en cumplir o seguir las recomendaciones del Consejo de Cuentas. Y eso se ve en una lectura rápida del informe, cuando vemos... por parte de la Junta de Castilla y León, cuando apenas se hace un cumplimiento de un 22 % de las recomendaciones del Consejo de Cuentas. Un cumplimiento de un 22 %, que no varía con respecto a años anteriores.

Y para mi grupo político, desde luego, es especialmente preocupante, dado que en Castilla y León tenemos unos graves problemas a la hora de controlar el dinero público, como hemos visto recientemente con diversos casos judiciales... procedimientos judiciales en los que está varios exmiembros del... de este Gobierno regional, y del partido que lo sustenta, inmersos en la Justicia; y es triste que por parte de la Junta de Castilla y León no se estén tomando todas las medidas de control necesarias que una institución propia de la Comunidad, que tiene el objetivo de velar por los intereses de sus ciudadanos, como es el Consejo de Cuentas, recomienda a la propia Junta de Castilla y León.

Desde luego, para nuestro grupo político, no podemos decir que se haya producido tampoco ningún avance sustancial con respecto a años anteriores, si bien es cierto que, con respecto al año dos mil catorce, se cumplen algunas recomendaciones más por parte de las instituciones. Sí que vemos con... -perdón, con respecto al año quince- que con respecto al año dos mil catorce esto no es así. Este informe, desde luego, es un fiel reflejo de lo que a esta Administración autonómica le importan las recomendaciones de esta Comisión, le importan las Instituciones Propias de la Comunidad.

Y también mostrar un poco -vamos a decirlo así- tristeza por que solo se contesten un 72 % de las recomendaciones del Consejo de Cuentas, que un 28 % de las recomendaciones de un gran trabajo que hace este Consejo de Cuentas no se contesten por parte de diversos organismos de esta Comunidad Autónoma. Creemos que es desperdiciar un trabajo y una recopilación de información ingente que



hace este Consejo, y que, desde luego, para nuestro grupo político es... le llama la atención y es profundamente triste. Especialmente triste que instituciones como el Consejo Comarcal del Bierzo no se dignen a contestar a ninguna de las recomendaciones del Consejo de Cuentas. Creemos que esto no puede ser, y, en opinión de nuestro grupo, es una forma de hacer política bastante pobre por parte de quien sustenta organismos como el Consejo Comarcal del Bierzo también.

Para examinar el estado de la ejecución de las recomendaciones, en función de las manifestaciones aportadas por los diversos entes auditados, el Consejo ha empleado una metodología, como dice en el informe, que es la que se utiliza por parte del Tribunal de Cuentas Europeo; por lo tanto, consideramos que lo mínimo, al menos, es responder si se está o no se está de acuerdo y por qué no se está de acuerdo. Porque es evidente que hay a veces que no se está de acuerdo y hay diversos criterios para no estar de acuerdo, y las valoraciones pueden ser políticas o no, pero, simplemente, no responder, pues, desde luego, es una... algo que es simplemente mala praxis.

Por parte de nuestro grupo político, señalar también que, mientras que en el dos mil catorce y en el dos mil quince el Consejo de Cuentas consideraba insuficiente este grado de cumplimiento alcanzado y, en consecuencia, se instaba también a la puesta en práctica de estas recomendaciones, este año, como vivimos en el Día de la Marmota, pues, evidentemente, y como ya he dicho, también se considera insuficiente el grado de cumplimiento alcanzado.

El análisis del grado de aceptación de las recomendaciones del Consejo de Cuentas por parte de esta Comisión, de la Comisión de Hacienda, en el cual yo creo que tenemos un poco de culpa todos –no voy a eludir la culpa que podamos tener la Oposición también–, vemos como, de las recomendaciones analizadas, que fueron 241, la Comisión de Hacienda aceptó 169, aceptó parcialmente 7, y las 65 restantes no las aceptó. Es decir, no se aceptan el 26,97 % de las recomendaciones.

Estos malos datos –yo creo que son continuados desde el año dos mil quince y dos mil dieciséis– son especialmente preocupantes para nuestro grupo, como ya digo, por parte del propio trabajo de los que formamos parte de esta Comisión de Hacienda; y yo creo que tenemos que hacer autocrítica, especialmente el partido que fue el más votado en las pasadas elecciones generales y que tiene una mayoría de bloqueo en esta Comisión. Por eso, pedimos que este año se tomen en consideración diversas recomendaciones que el Consejo de Cuentas viene realizando –además año tras año, como hemos visto en los informes–, y se pueda debatir desde esta Comisión la conveniencia o no de llevarlas a cabo, porque no se puede laminar sistemáticamente la labor del Consejo y de la propia Oposición en las Cortes de Castilla y León y en esta Comisión.

Para nuestro grupo político, desde... desde luego, es un hecho muy preocupante; y es que, además, si analizamos las resoluciones de esta Comisión de Economía y Hacienda, tomando en consideración a la Administración pública a la que se dirigen, es decir, desagregando por parte de la Administración, se puede ver que la Comisión acepta todas las recomendaciones referidas a las entidades locales y a la Administración estatal, es decir, a las que no afectan a esta propia Comunidad Autónoma, o al menos a los órganos de gobierno de esta Comunidad Autónoma: la mayoría de las relativas a las diputaciones, la mayoría de las relativas al Consejo Comarcal del Bierzo, más de la mitad de las... de las referidas a la Administración institucional y menos de la mitad de las referidas a la Administración autonómica,



sobre la cual deberíamos tener la mayor responsabilidad, en opinión de este grupo político. Y, desde luego, lo que muestra que el partido mayoritario en esta Comisión aplica a los demás lo que no quiere para ellos mismos; y eso, desde luego, es algo preocupante y es una muestra que podemos extraer del análisis de este informe, cuando... sobre todo, también se pone de manifiesto cuando analizamos el grado de cumplimiento de la propia Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

Luego hablaremos de las cuentas generales de los ayuntamientos. Pero es que, de las 23 recomendaciones del Consejo de Cuentas para la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, solo ha sido corregida una totalmente y dos lo han sido parcialmente; una ha sido imposible de verificar, otra ha perdido validez y 18 –es decir, el 78 % de las recomendaciones del Consejo de Cuentas para la Cuenta General– no lo han... no han sido aplicadas por parte de la Junta de Castilla y León. Y, desde luego, solo, de estas 18, 11 no se comparte la opinión o la recomendación del Consejo de Cuentas; es decir, que las 7 restantes, la Junta de Castilla y León (7 recomendaciones que suponen el 40 % de las recomendaciones del Consejo de Cuentas con la Cuenta General)–, la Junta de Castilla y León no la aplica, simplemente porque no le da la gana. Y eso lo podemos deducir de la lectura de este informe. O también podemos deducir en las cuentas del sector público de la Comunidad, donde no se aplican el 60 % de las recomendaciones del Consejo de Cuentas, con todos los problemas que en este sector público de la Comunidad Autónoma ha habido en las últimas dos legislaturas y con todos los casos en las que está inmerso este sector público en los tribunales.

Desde luego, en opinión de nuestro grupo político, es preocupante. Y es que hemos pasado en dos años de aceptar el 70 % de las recomendaciones del Consejo de Cuentas a no llegar al 40 % del total de las recomendaciones en este año. Creo que desde algún grupo político se debería plantear, se debería reflexionar sobre el transcurrir de esta Comisión y el transcurrir de esta legislatura, y qué es lo que está sucediendo con la aceptación de las recomendaciones y los informes del Consejo de Cuentas. Desde luego, además, precisamente porque la propia Junta de Castilla y León –como ya hemos dicho por activa y por pasiva– es la Administración que menos recomendaciones sigue por parte de este Consejo de Cuentas, con un nivel de aceptación de solo 1 de cada 5 recomendaciones; y eso yo... nosotros podemos entender que el nivel sea bajo cuando existen diferentes criterios en... en muchísimas ocasiones, pero es que es evidente que en la mayoría de las ocasiones no existen diferentes criterios, sino que simplemente es falta de voluntad política por parte del partido que sustenta al Ejecutivo de Castilla y León.

Si el objetivo de este informe, como ya digo, es determinar –y así lo es– si se han aplicado adecuadamente las recomendaciones formuladas por este Consejo de Cuentas en sus informes de fiscalización, desde este grupo político, desde Podemos en Castilla y León, desde luego, podemos concluir que no, que no se han aplicado adecuadamente. Y, como en el pasado ejercicio, una vez más, además, podemos concluir que no es sino el Gobierno regional el que, además, encabeza este *ranking* negativo, y el que no aplica la mayoría de las recomendaciones del Consejo de Cuentas. Y, además, la nota está perfectamente expresada en una valoración sobre 10: un 2,2 sobre 10, lo que es un suspenso, y además de los gordos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Gracias, señor Díez. En turno de intervención, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Cepa.



EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Gracias, señora presidenta. Debatimos, un año más, un informe sobre el seguimiento de las recomendaciones que realiza el Consejo de Cuentas para el año dos mil dieciséis. Yo, personalmente, es el primer año que realizo este debate, y, como parece obvio, me he repasado debates de años anteriores, y lo primero que tengo que decir es que podría repetir casi lo mismo de lo que desde el Grupo Socialista se ha dicho en años anteriores. Tengo... tenemos que dar las gracias al Consejo de Cuentas de Castilla y León por su labor en cuanto a las fiscalizaciones que realiza todos los años, que son completas y muy claras, y que nos permite tener una herramienta más en nuestra tarea de control al Ejecutivo.

Por poner un pequeño ejemplo, tanto el Consejo de Cuentas como este grupo parlamentario ha denunciado muchas veces cómo se realizaban las encomiendas de gestión, siempre negada por el Grupo Parlamentario Popular; pero vemos que poco a poco se van corrigiendo, y más concretamente en el caso de la Consejería de Agricultura y Ganadería, aunque para ello haya tenido que cambiar la ley del ITACYL, dotándola de más competencias, sobre todo en lo que se refiere a regadíos, que aunque esto suponga otro debate, pero no es menos cierto que la consejera ha justificado este cambio legislativo, en parte, por el cumplimiento de las recomendaciones del Consejo de Cuentas en esta materia. Es un pequeño ejemplo de que algo se consigue, poco a poco, muy a remolque, sean o no aceptadas por el Grupo Popular o por la propia Junta de Castilla y León.

Como se ha puesto ya de manifiesto, se han analizado 179 recomendaciones de las 191 dictaminadas. De estas 179, 100 no han sido aplicadas y 76 aplicadas total o parcialmente, siendo esta segunda modalidad, la de aplicadas parcialmente, la más importante, 56, y las totalmente, 20. Por tanto, una primera conclusión que se hace es el poco caso que se hace a estas recomendaciones por los diferentes entes fiscalizados; y esta tendencia es parecida a años anteriores. No es muy de extrañar la falta de aceptación y aplicación de las recomendaciones, cuando también es la tónica general en esta Cámara, más concretamente de esta Comisión, aunque el resultado final es verdad que no es muy fiable, ya que queda un... quedan un 37 % pendientes de decisión de esta Comisión.

Pero lo que sí es cierto es que se han aceptado el 38 %, cantidad inferior a años anteriores, pendiente del resto, claro está. Como en años anteriores, no se acepta ninguna que tenga como objetivo informes sobre ayuntamientos, y se aceptan muy pocas que tengan como destinatario la Junta de Castilla y León; para las demás instituciones fiscalizadas, el Grupo Popular es más propenso a aceptar las recomendaciones del Consejo de Cuentas. En el gráfico 3, de la página 14, lo pone bien a las claras, que buena parte de las recomendaciones del Consejo no se cumplen, superando casi el 50 %; y de las aceptadas, aunque sube respecto a años anteriores, no es menos cierto que son las que se aplican parcialmente; no en el caso de las corregidas, que bajan sustancialmente en el informe de este año.

Y, como todos los años, la gran incumplidora es la Junta de Castilla y León: 16 aplicadas, de 68. Poco compromiso de la Administración regional; pero es que esto es así todos los años. Y lo triste es que no... no les da la mayor importancia, y en muchos casos ni siquiera se molestan en contestar; está claro que no les interesa.

El gráfico 5 de este informe es más que significativo. Los ayuntamientos, aunque es verdad que su comparación es compleja, ya que cada año son diferentes,



tienen un alto grado de cumplimiento, destacando el descenso de las no aplicadas, del 57 % en el año dos mil doce al 36 % en este informe, aunque en años anteriores también es verdad que fue mejor que este... que este año.

Los informes realizados por mandato legal son los relativos a la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio dos mil catorce; al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio dos mil catorce; al informe de fiscalización de la... de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración regional e institucional de la... de la Comunidad, ejercicio dos mil catorce; y el informe anual sobre las cuentas del sector público local, en dos mil catorce.

Considerando los cuatro informes legales, se hace un total de 45 recomendaciones, 12 de las cuales, el 27 %, han sido corregidas total o parcialmente; una ha sido imposible de verificar; otra no tiene validez en el marco actual y 31 restantes no han sido aplicadas; y de estas, ni siquiera... el 13 % de ellas ni se ha tenido siquiera toma en consideración.

Para analizar este apartado, quiero poner encima de la mesa la recomendación número 9 de este informe, que dice: el grado de cumplimiento en las recomendaciones de la Junta de Castilla y León, única Administración que es fiscalizada todos los años, no registra variaciones significativas respecto de los últimos ejercicios: un 13 % de cumplimientos total o parcialmente en el año dos mil trece, un 20,8 el dos mil catorce, un 22,6 (dos mil quince) y este año ya baja a un 22 %. La misma tónica, recomendaciones similares e implicación de la Junta de Castilla y León similares.

Podemos poner una serie de ejemplos de recomendaciones que se repiten habitualmente, por ejemplo, las referidas al Fondo de Cooperación Interterritorial, en la que dice que la Consejería de Economía y Hacienda debe adoptar las medidas necesarias para que la contabilidad que refleja la ejecución de los proyectos financiados con cargo al FCI proporcione una información pormenorizada de cada proyecto incluido en el anexo de la Sección 33 de los Presupuestos, etcétera, etcétera. O la... que la Consejería de Economía y Hacienda debe elaborar un manual de procedimiento en el que se regule la gestión y control de los proyectos a financiar por este fondo. La necesidad... la necesidad de este manual ha quedado patente a la vista de las deficientes detectadas en ejercicios anteriores. Pues esta recomendación se sigue repitiendo continuamente desde el año dos mil catorce.

En el caso de la contratación pública, pues tenemos cosas similares. Por ejemplo: la Administración de la Comunidad debe vigilar para que los contratos sean convenientemente formalizados en plazo, incluyendo todas las cláusulas necesarias para una correcta definición de los derechos y obligaciones recíprocos de ambas partes, especialmente la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y el Instituto Tecnológico Agrario, y su publicación en los boletines oficiales en los que sea preceptivo y en el perfil del contratista, en particular en la Gerencia Regional de Salud o en la Consejería de Educación. También los órganos de contratación deben esforzarse por que la recepción de los bienes y servicios de los contratos se realice dentro del plazo establecido, con las formalidades previstas por la normativa, y dejando constancia en los expedientes que se realiza. Pues esta es la misma recomendación que el año dos mil quince.

O esta recomendación: los órganos de contratación de los expedientes adjudicados mediante procedimiento negociado deben realizar una negociación efectiva de las condiciones de contrato incluidas en las diversas oposiciones de licitaciones y dejar constancia de los resultados en los expedientes, especialmente la Consejería



de Agricultura y la Gerencia Regional de Servicios Sociales. Pues esta es una recomendación que el Consejo la hace año tras año y que se da un toque a lo que es cómo funciona en esta Comunidad Autónoma el procedimiento negociado, y la Junta de Castilla y León sigue sin hacer mucho caso.

En el caso de la Cuenta General, pues también hay recomendaciones que se repiten año tras año, como la siguiente: en el balance de situación de la Administración general se deben incluir todas las existencias en metálico de saldo de cuentas bancarias titulares de la misma, independientemente del tipo de cuenta, salvo los importes que ya estén incluidos en la en la otra rúbrica del activo del balance, lo que debe hacerse mención expresa en la memoria. Lo ha explicado bastante mejor que yo el... el portavoz de Ciudadanos, pero es una recomendación que, efectivamente, se repite año tras año.

La Administración general deberá prestar especial atención a los controles para verificar el mantenimiento de la solvencia de las entidades avaladas, y, en su caso, exigir la... la presentación de garantías complementarias; también lo ha explicado el... el portavoz de Ciudadanos mejor que yo, y también se repite año tras año. O que la Comunidad Autónoma debe agilizar los trabajos para elaborar el inventario general de forma que recoja todos los bienes y derechos que integran su patrimonio, tal como establece el Artículo 21 de la Ley 11/2006, de veintiséis de octubre, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. O sea, que ni siquiera cumpliendo su propia normativa. Y esta es una recomendación incumplida año tras año.

Nosotros, desde el Grupo Parlamentario Socialista, vemos de una manera clara y palpable que por parte fundamentalmente de la Junta de Castilla y León, que es el ente que se fiscaliza habitualmente, en el que hay... las fiscalizaciones legales siempre afectan normalmente a la Junta de Castilla y León, es la que más... mayormente incumple las recomendaciones del Consejo de Cuentas, y creo que eso, desde luego, debe corregirse. Nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Cepa. En turno de intervención, y para concluir este primer turno de intervenciones, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Gracias, presidenta. Sean mis primeras palabras para dar la bienvenida al presidente del Consejo de Cuentas, así como a los miembros del Pleno que le acompañan y al equipo técnico, en esta primera sesión del... del año dos mil dieciocho, en el que es habitual la comparecencia... el inicio de la actividad parlamentaria con las comparecencias del Consejo de Cuentas, en este caso para ver el informe del seguimiento de recomendaciones del ejercicio dos mil dieciséis, que, como se ha puesto de manifiesto, implica las recomendaciones efectuadas en 14 informes que se desarrollaron y fueron aprobados por el Pleno del Consejo en ese ejercicio, y que planteaban 179 recomendaciones.

Una vez más, el Grupo Parlamentario Popular va a fijar un criterio distinto de lo que ha sido la tónica general de las intervenciones que me han precedido. En primer lugar, porque yo quiero poner en valor lo que nadie ha hecho, es: si hoy tenemos un



informe del seguimiento de recomendaciones, es porque la Junta de Castilla y León quiso incorporar una modificación en la Ley de Instituciones Propias de la Comunidad para que este informe fuese una realidad en el año dos mil trece. Y ese Proyecto de Ley de Modificación de las Instituciones Propias de la Comunidad implicó que podamos tener hoy el cuarto informe... el cuarto informe de seguimiento de recomendaciones; además, en un contexto político en el que la Junta de Castilla y León gozaba de una mayoría más que absoluta en esta Cámara. Y esta ley fue objeto, además, de un importante consenso político entre las dos principales fuerzas políticas que tenían representación en el período del dos mil once al dos mil quince, porque, como digo, la ley se modificó en el año dos mil trece, y esa ley es la que permite que hoy tengamos un seguimiento de las recomendaciones.

En segundo lugar, una cuestión que creo que es importante. Y es verdad que dicen: no es que es insuficiente la mejora, es que ha habido una mejora sustancial del seguimiento de las recomendaciones. Y yo creo que lo más importante no es ver el número o la estadística, que siempre se centra en las recomendaciones, sino la entidad de las modificaciones que se puedan llevar a cabo fruto de las recomendaciones que efectúa el Consejo de Cuentas.

Y yo creo que... además hay un elemento nuevo que vamos a ver en este ejercicio, y seguramente en el dos mil diecinueve veremos cómo van cambiando los criterios de algunas formaciones políticas que no tenían pasado en la gestión, que empiezan a tenerla, y cuando empiecen a tener pasado, veremos cómo evoluciona la posición política de esas formaciones. Porque, claro, sorprende que aquí digamos a todo que sí lo que dice el Consejo de Cuentas, y cuando el Tribunal de Cuentas plantea que hay algunas posibles irregularidades o opiniones desfavorables a alguna formación política -y no quiero citarla-, pues esa formación política diga que es que eso se debe a una diferencia de criterios contables. Hombre, qué curioso, lo mismo que dice que el Grupo Parlamentario Popular lo dicen aquellos que no tenían pasado, pero que empiezan a tenerlo. Hombre, es un poco llamativo, ¿no?, cómo cambia la posición en función de a quién se fiscaliza; si se fiscaliza a la Junta, todo vale, todo lo que dice el Consejo de Cuentas está muy bien; si me fiscalizan a mí, y lo dice el Tribunal de Cuentas, es una opinión -digo textualmente- de diferencia de interpretación contable. Y con eso creo que queda dicho todo.

¿Es verdad que se han hecho modificaciones? Sí. Y es verdad que, a lo mejor, no hay un grado suficiente de vinculación en las recomendaciones que efectúa el Consejo por parte del conjunto de las Administraciones de la Comunidad, y también de la Junta de Castilla y León. Pero, claro, a nadie le puede sorprender, a nadie le puede sorprender que la Junta de Castilla y León, que a través de su interventor plantea, como no puede ser de otra manera, alegaciones al informe de la Cuenta General, una a una -por cierto, alegaciones que creo nadie se lee, salvo el Grupo Parlamentario Popular, que las pone de manifiesto en el debate en la presentación de las fiscalizaciones que se ponen aquí de manifiesto-, ahora, cuando plantea la recomendación que ha alegado que no está de acuerdo y que tiene un criterio distinto, ahora diga que sí. No puede sorprendernos. Claro, por eso 23 recomendaciones del Consejo de Cuentas a la Cuenta General; la mayoría sabemos que la opinión es desfavorable por parte del Consejo de Cuentas, pero el criterio que fija la Administración, el interventor, es un criterio en el que puede tomarla en consideración en algún caso, pero en la mayoría es que mantiene un criterio distinto. Y esa es una realidad



que se da y que no nos puede sorprender ahora, cuando hacemos el seguimiento de las recomendaciones.

Pondré un ejemplo: cuatro informes de mandato legal que tiene el Consejo de Cuentas. Cuenta General, acabo de hacer referencia a él. Segundo informe, el Fondo de Compensación Interterritorial; yo, desde que llevo en esta Cámara -y llevo ya unos años, seis-, he visto siempre las mismas dos recomendaciones del Consejo de Cuentas al informe del Fondo de Compensación Interterritorial, las mismas, esas mismas... esas recomendaciones, que son siempre dos, son las mismas, con independencia de que la cumpla... que la Junta ejecute el 100 % del FCI y que todo el gasto se considera elegible; es más, se reiteran, a pesar de que el gasto es elegible. Y esas dos recomendaciones nunca las va a tener en cuenta la Junta de Castilla y León, no lo ha tenido en cuenta nunca, no va a cambiar; esas dos recomendaciones van a estar siempre en el... en el debe de parte de la Administración, porque la Administración entiende que no es necesario plantear las modificaciones que plantea el Consejo de Cuentas. Y el mejor ejemplo es que se ejecuta el 100 % del Fondo de Compensación Interterritorial, y que el 100 % del gasto efectuado es elegible, de acuerdo con criterios que están fijados por el Ministerio. Por lo tanto, es verdad que hay criterios distintos y eso implica que hay un menor seguimiento por parte de la Junta de Castilla y León.

Un criterio más. Dicen: no, es que la Comisión de Economía, como el Grupo Popular se opone... Hombre, el que ha tenido un criterio coherente en esta Comisión de Economía, con independencia, ha sido siempre el Grupo Parlamentario Popular. Hombre, y no salva a la Junta de Castilla y León, a los que salva es a los ayuntamientos, con independencia... con independencia de quién los gobierne. Porque el criterio de este grupo parlamentario ha sido siempre -ahora y siempre- no votar las propuestas de resolución que presenta el Consejo de Cuentas en lo informes de fiscalización que afectan a ayuntamientos de la Comunidad, con independencia -y quiero reiterarlo- de quién gobierne esos ayuntamientos.

Aquí está el informe incorporado del Ayuntamiento de Benavente. Es verdad que en aquel momento gobernaba el Grupo Parlamentario Popular, pero hemos visto otros ayuntamientos en ejercicios anteriores y nunca el Grupo Parlamentario Popular ha apoyado propuestas de resolución en esos informes de fiscalización que afectan a corporaciones locales, porque el criterio que ha defendido este grupo es que ese debate debe de sustanciarse en el seno de las corporaciones locales, respetando su autonomía, y no en el seno de las Cortes de Castilla y León. Y, por tanto, nunca vamos a aprobar esa propuesta de resolución; y esa no aprobación de esa propuesta de resolución implica una menor aceptación, clarísimamente, de esa estadística, en cuanto al seguimiento que hace la Comisión de Economía. Son muchas más las recomendaciones que afectan a entidades locales que aquellas que pueden afectar a la Administración autonómica.

Pero yo decía antes, y en el inicio de mi intervención, que la Junta sí estima; es verdad, es decir, puede ser insuficiente. ¿Es verdad que puede mejorar? Pues seguramente haya que mejorar sustancialmente. Pero yo quiero poner en valor las modificaciones que ha hecho la Junta de Castilla y León en estos últimos... este informe de seguimiento de recomendaciones, y también la coherencia de algunos grupos, porque dicen: no, es que la Junta no estima las modificaciones que hace el Consejo de Cuentas. Y cuando la Junta trae una modificación legislativa para tener en cuenta lo que dice el Consejo de Cuentas, llega la Oposición en esta Cámara y dice: yo voto en contra. Qué coherencia, ¿eh? Una enorme coherencia por parte de todos los grupos.



Y lo tenemos el mejor ejemplo en la reciente modificación legislativa de un tema que es sistemáticamente incorporado por parte del Consejo de Cuentas, que es la incorporación del SICCAL a las universidades públicas, cuestión que este grupo ha defendido históricamente que había que respetar la autonomía... la autonomía universitaria y no incorporar el SICCAL en las universidades públicas, y cuando la Junta de Castilla y León hace seguimiento de lo que plantea el Consejo de Cuentas y dice: hombre, modifique usted y no incorpore las cuentas de las universidades públicas en la Cuenta General; bueno, pues voy a entrar en la modificación de la Ley de Hacienda. La traigo, la modificación de la Ley de Hacienda, la incorporo en la Ley de Medidas de dos mil diecisiete. ¿Sabe quién vota únicamente esa Ley de Medidas de dos mil diecisiete? El Grupo Parlamentario Popular. Eso sí, todos los grupos de la Oposición han incorporado esa medida como una propuesta a modificar, y hace el seguimiento de la recomendación que ha hecho el Consejo de Cuentas en la Cuenta General. Todos, sin excepción, la han votado en contra, la modificación legislativa de la Ley de Medidas de dos mil diecisiete. ¡Qué coherencia!

Eso sí, aquí vale todo. Aquí vale todo, porque hacemos política a golpe de encuesta. Si hay que decir una cosa, se dice, pero luego la realidad -y hay que ponerlo de manifiesto- es distinta. Queda muy bien hacer el seguimiento de todo lo que dice el Consejo de Cuentas, pero cuando la Junta trae una modificación legislativa para hacer lo que el Consejo de Cuentas pide, no hay ningún problema, nosotros lo votamos en contra. Lo hemos puesto por escrito en tres o cuatro recomendaciones; ningún problema de todas las formaciones políticas, pero las votamos en contra. Dicen: no, es que no hacemos... no hace nada la Junta de Castilla y León. Hombre, decir que no se hace nada cuando la evolución, por ejemplo, en el seguimiento de las recomendaciones que ha hecho la Junta de Castilla y León desde el año dos mil trece, en un informe tan importante -quizás el más importante-, que es el informe de contratación administrativa, ha pasado del 13 % del seguimiento al 50 % en este último ejercicio, pues creo que no se pone en valor el esfuerzo que hace el conjunto de la Administración. Que la Administración no es solo política; detrás de la gestión están los funcionarios, que deben de tener, creo, un respeto por parte de los grupos parlamentarios.

Es verdad que la política es muy sencilla, pero detrás de la gestión están los funcionarios, que, desde luego, para nosotros gozan de todo el respeto, y que tienen criterios a veces distintos del Consejo de Cuentas, pero en el que en otras ocasiones plantean modificaciones. Y fíjese qué modificaciones tan importantes en el ámbito de la contratación administrativa, el uno de enero del dos mil dieciséis, la función interventora -y quiero ponerlo de manifiesto-, que establece la Ley de Hacienda y del Sector Público para la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus organismos autónomos y siguientes entes públicos, se incorpora la función interventora a: la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización, es decir, a la antigua ADE, hoy el ICE; al ITACYL; al Ente Público Regional de la Energía y la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario. Es decir, una gran parte del sector público de la Comunidad en aquel momento pasa a tener la función interventora vinculada que establece la... para la Administración general de la Comunidad.

Por ejemplo, en materia de contratación, cuestiones que se han modificado y puesto de manifiesto. "La Junta de Castilla y León... -leo textualmente, página 44 del informe del Consejo de Cuentas- la Junta de Castilla y León se han adoptado el siguiente Acuerdo en materia de contratación administrativa que incluye determinadas medidas para reforzar la objetividad de los criterios de adjudicación que incluyan



criterios sociales: Acuerdo 44/2016, de veintiuno de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban directrices vinculantes para los órganos de contratación de la Administración General e Institucional de la Comunidad sobre incorporación de aspectos sociales en la contratación. La incorporación de los aspectos sociales se realizará a través de los siguientes instrumentos: cláusulas sociales, reserva de contratos y proyectos de inserción socio laboral”.

Por poner algún ejemplo más de modificaciones sustanciales. Modificación recogida en el... en la página 48 del informe, en el que dice: “En concreto, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Castilla y León recomienda a los órganos de contratación en los contratos no sujetos a regulación armonizada, con el objeto de facilitar el acceso de las PYMES a la contratación pública que, cuando por la naturaleza del objeto del contrato se admita su división en lotes, porque estos sean susceptibles de utilización o aprovechamiento separado y constituyan una unidad funcional, se proceda a dicha división”. Es decir, dividamos en lotes para favorecer que la pequeña y mediana empresa pueda concurrir, con lo que se ganaría concurrencia, objetividad y mayor transparencia.

Es posible que alguien pudiera interpretar esto como una... -y lo dejo encima de la mesa- como una división de contratos; podía darse el caso, cuando se plantean esos lotes, porque en contratación hay distintos criterios. Pero creo que lo que pone de manifiesto este informe, muy claro, es que, por ejemplo, en el ámbito de contratación, la Junta de Castilla y León, en el año dos mil dieciséis, ha tenido en cuenta el 50 %, el 50 % de las recomendaciones las ha llevado a efecto con modificaciones a través de órdenes y de acuerdos, incluso con modificaciones legislativas no en materia de contratación, sí en materia de Cuenta General, que todos piden, pero que luego nadie respalda a la hora de llevar a cabo esa modificación legislativa.

Y por ir finalizando, otros dos ejemplos de fiscalizaciones especiales, que han sido, además, objeto reciente de comparecencia, las encomiendas de gestión, en el que la Junta de Castilla y León, además, que nunca cumple, aquí acepta prácticamente el 44 % de las recomendaciones efectuadas por el Consejo de Cuentas. La Junta admite las recomendaciones del Consejo de Cuentas en el informe de gestión de las encomiendas de gestión, en el que, por cierto, si comparamos ese informe -que es muy bueno, y es un ejercicio además muy sano, comparar un informe que viene vinculado por el Tribunal de Cuentas- de cómo se utiliza la encomienda de gestión donde gobiernan los que aquí son Oposición, allí no dicen nada, pero la encomienda de gestión se utiliza, pero multiplicado por 10 o por 12 en el número de expedientes en la mayoría de las Administraciones. De hecho, una de las Administraciones autonómicas que menos utiliza la encomienda de gestión es la Junta de Castilla y León, si lo comparamos, en un ejercicio que nos permite hacerlo el Tribunal de Cuentas, porque ese informe de encomienda de gestión se ha hecho para el conjunto de las Comunidades Autónomas. Allí no pasa nada, aquí la encomienda de gestión es un enorme problema, a pesar de que es la Junta de Castilla y León -como digo- una de las Comunidades que menos lo utiliza.

Y por finalizar, otro ejemplo más, también, es el informe de las subvenciones de la ADE, en el que la Junta de Castilla y León vuelve a asumir íntegramente, y la ADE prácticamente un 50 % de las recomendaciones efectuadas por el Consejo de Cuentas.

Finalizo, finalizo con un ejercicio de sorpresa. Claro, que se venga aquí -y lo quiero decir claramente- a plantear que es que la contratación de la Junta de Castilla y León



tiene un enorme problema porque se adjudican obras a empresas que están en suspensión de pagos, me preocupa que se pueda decir aquí, señor Mitadiel. En primer lugar, porque la suspensión de pagos, como tal, no existe, existe el concurso de acreedores; primera cuestión. En segundo lugar, si una empresa está en concurso de acreedores, difícilmente podrá licitar con la Administración. Cuando... el problema que se plantea aquí es cuando se le adjudica a una empresa que tiene todos los requisitos que marca el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que lo marca, que es -entre otros-: estar al corriente de la Seguridad Social, estar al corriente de la Hacienda Pública, poder licitar, tener la solvencia técnica, los criterios que se fijen para la acreditación de la capacidad técnica; y que cuando se le adjudica una obra es posible -como usted ha dicho-, porque hay una baja temeraria... -si hubiese una baja temeraria, la ley permite la adjudicación, siempre que lo justifique, señor Mitadiel- cuando hay baja temeraria se puede adjudicar la obra; pero, claro, es que qué dirían ustedes si la Administración, en vez de adjudicar a la oferta más barata, adjudicase a la más cara.

Abandonemos la demagogia, de verdad. Claro que se producen muchos problemas, claro que hay obras que se adjudican y después se entra en concurso de acreedores. Y tenemos ejemplos muy importantes: por ejemplo, el Parque Tecnológico de Burgos -y usted lo sabe-, donde hay un problema serio con una adjudicación, y hay que recibir el contrato, y eso implica una problemática muy importante. Pero, hombre, no hagan ejercicios baratos políticamente de demagogia. Es decir, cuando adjudican más barato, estamos entrando en la baja temeraria, y luego, cuando adjudican al caro, es porque se le adjudican al caro. Seamos un poquito más serios. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Cruz. Para dar contestación, tiene la palabra el señor presidente del Consejo de Cuentas.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ENCABO TERRY):

Gracias, presidenta. No... no voy, evidentemente, a enmendar las distintas intervenciones de los portavoces de los grupos parlamentarios, pero sí contestar a alguna pregunta que se ha formulado, especialmente al portavoz del... del Grupo Parlamentario Ciudadanos, cuando preguntaba el concepto de corregida o aplicada parcialmente.

Nosotros, como ya le hemos expuesto en el informe, seguimos la metodología del Tribunal de Cuentas Europeo. Este año nos ha parecido oportuno pues abreviar el informe y no incidir en las distintas categorías y en la explicación. No obstante, nosotros, a la hora de analizarlo, pues somos especialmente cuidadosos entre lo que es la calificación de una recomendación como corregida a aplicada parcialmente; y se lo digo en este mismo informe.

Usted habrá visto que, por ejemplo, los informes sobre patrimonio inmobiliario de las Diputaciones de León y Burgos están aplicadas parcialmente. ¿Qué es lo que han expresado ambas diputaciones en acuerdos plenarios? Que aceptan el conjunto de las recomendaciones. Pero, evidentemente, eso no se ha desarrollado todavía, es decir, ellos acuerdan la modificación en función de las recomendaciones nuestras, pero eso no quiere decir que ya sean efectivas; eso es aplicada parcialmente. Y le cito, y le cito lo que es el concepto de corregida y aplicada parcialmente. Corregida: si el



ente fiscalizado ha adoptado las medidas correctoras en la esfera de sus competencias, que permite considerar que la recomendación ha surtido sus efectos o que no ha quedado pendiente de resolución ninguna cuestión de importancia significativa. Es decir, uno puede acordar modificar los pliegos, pero no los ha modificado todavía, ¿me explico? Eso no sería corregida, sería aplicada parcialmente.

Porque vamos a la definición de aplicada parcialmente: si el ente fiscalizado ha tomado en consideración las recomendaciones y ha realizado actuaciones encaminadas a corregir las deficiencias, debilidades o insuficiencias que se han puesto de manifiesto, pero solamente en un estado incipiente. Es decir, ha puesto en marcha el procedimiento de aceptación de la recomendación y de su ejecución, pero no está culminado, es decir, no ha aprobado a lo mejor los pliegos, ¿me comprende?; desde una manera gráfica.

Por eso nosotros somos especialmente cuidadosos entre un tipo de calificación corregida o aplicada parcialmente. Corregida es en plenitud; y cuando no se produce esa plenitud en la corrección, es aplicada parcialmente. Aunque por eso a nosotros, desde el punto de vista estadístico, solemos agrupar las corregidas y aplicadas parcialmente, porque dan una imagen más cierta del comportamiento de la entidad fiscalizada, ¿me comprende? Es decir, porque, si no, puede dar la sensación de que hay una cierta laxitud; es decir, si el Pleno de una diputación provincial dice que acepta las nueve recomendaciones que se han puesto de manifiesto por el Consejo de Cuentas, no tenemos por qué dudar, pero, al mismo tiempo, son procesos que no se resuelven en una única aprobación, sino que van a necesitar un desarrollo posterior desde el punto de vista de la gestión administrativa, ¿me comprende? Por eso es importante hacer esta matización: cuando decimos “aplicada parcialmente” no es un aspecto negativo, sino que no está absolutamente culminada la incorporación de la recomendación. Eso me parecía oportuno, tal como se ha suscitado.

Después, respecto a otras cuestiones, pues yo creo que lo han puesto muy claramente de manifiesto todos ustedes. Es decir, hay dos ámbitos muy diferenciados: lo que sucede con las fiscalizaciones de mandato legal, con las fiscalizaciones especiales. En las... dentro de las fiscalizaciones de mandato legal, fundamentalmente hay una, que es la Cuenta General, que hemos aprobado el pasado mes de noviembre, el pasado veintinueve de noviembre –si no recuerdo mal–, veintinueve o treinta de noviembre, la correspondiente al año dos mil quince, y lo tienen ustedes, y ha sido remitida, y próximamente compareceré para explicarla ante esta Comisión de Economía y Hacienda, y son reiterativas las recomendaciones, es decir, son absolutamente reiterativas. Por eso, desde el punto de vista porcentual, vienen a condicionar pues todo lo que es la imagen de los informes de mandato legal.

En cambio, en FCI este año sí ha habido un cambio, es decir, es lo que sí me gustaría matizar al portavoz del Grupo Popular. Es decir, tradicionalmente había dos recomendaciones –y estoy hablando de memoria–: una, que era la del manual del procedimiento, que este año ya se ha aprobado por la Consejería de Economía y Hacienda un manual de procedimientos, creo que sobre el mes de junio o julio del dos mil diecisiete, y en el informe de fiscalización que hemos aprobado el pasado treinta de noviembre, en vez de dos recomendaciones hay una. Es decir, podemos decir *a posteriori* de este informe que ya hay una recomendación que ya no figura en el FCI del año dos mil quince, habida cuenta que se ha modificado. Y eso hay que analizarlo desde una perspectiva de las que son de mandato legal, y referidas a la Junta de Castilla y León, de las que son especiales.



Yo creo que ustedes podrán hacer un recorrido pues por los distintos informes de seguimiento de recomendaciones que hemos elaborado a lo largo de estos últimos cuatro años, y se ha producido una evolución, en lo que es la elaboración del informe, pues más que notable. Es decir, poco se parece este informe, desde el punto de vista de su elaboración, al que en su día presentamos aquí por primera vez al amparo de la Ley 4/2013. Hemos incorporado, pues, por ejemplo –eso a petición del portavoz del Grupo Socialista–, las resoluciones de la Comisión de Economía y Hacienda, que antes no se... no se incluían y nos lo sugirió –es cierto que nosotros ya estábamos trabajando en ello y nos pareció oportuno incorporarlas–, y después, también, esa segunda ronda que hacemos con todos los entes fiscalizados para que ellos conozcan cuál es la categoría, la clasificación que hacemos de las recomendaciones sobre su aceptación o no por ellos. Creo que eso ha redundado en un informe más solvente, de más categoría, más contrastado, pero insistiendo en algo que siempre decimos a lo largo del informe: este no es un informe de fiscalización, y, consiguientemente, este informe se hace en función de las manifestaciones que expresan los entes fiscalizados. Pero aquí no hay comprobaciones posteriores desde el punto de vista de lo que es la práctica de la auditoría.

En consecuencia, ya les digo que hay algo que nosotros ya nos estamos planteando, que es hacer fiscalizaciones sobre algunos de los... de las recomendaciones que se hayan, en su caso, aceptado por los entes fiscalizados; ya es un paso más, desde el punto de vista de lo que es el seguimiento de recomendaciones, hacer comprobaciones posteriores al margen de lo que son las meras manifestaciones expresadas por los entes fiscalizados.

En definitiva, yo quiero poner en valor este informe, significarles que ya es algo que se está empezando a extender en otros órganos de control externo. Se ha aprobado una guía sobre recomendaciones, porque, además, este tipo de informes, créanme, nos ha ayudado a hacer mejores las recomendaciones, a redactar mejor las recomendaciones. Porque eso nos implica que, después de concluir el informe de fiscalización, esas recomendaciones vamos a tener que verificar si se cumplen o no; y, entonces, tienen que ser muy concretas y con un destinatario específico que quede perfectamente identificado a la hora de cumplir las recomendaciones.

En definitiva, yo, significar que creo que este es un informe que coadyuva a lo que es la mejora de la gestión pública. Y cito lo que ya les he comentado en mi primera exposición: las recomendaciones son una consecuencia de las fiscalizaciones, y su cumplimiento por parte de los entes auditados implica una mejora de la gestión de los recursos públicos y un compromiso con la transparencia. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor presidente. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Mixto, el señor Sarrión, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Sí. Con mucha brevedad. Sencillamente volver a manifestar nuestra preocupación por la falta de evolución positiva de los datos de cumplimiento, especialmente por parte de la Junta de Castilla y León y de las... Administración de las Instituciones de la Comunidad, con un 22 y un 20 % respectivamente, y que, además, cuando se



pone en comparación con lo que han sido otros años, pues a pesar de que se manifieste desde su intervención que hay una evolución positiva en muchos aspectos del informe, no parece que en el caso de la Junta sea así, lo cual nos parece preocupante, tratándose la Administración autonómica la que debería dar ejemplo, ¿no?, lo que nos parece que debería ser más... más lógico y más sensato que fuera quien realizara este tipo de recomendaciones.

Por lo tanto, manifestar una vez más que no parece que tenga mucha lógica que nos dotemos de organismos de fiscalización que realizan diferentes recomendaciones y que son sometidas a debate parlamentario para que luego, finalmente, las Administraciones actúen pues con esta poca coherencia, ¿no?, en el marco de cumplimiento.

Desde luego, qué duda cabe que no es una tarea sencilla, pero, desde luego, parece claro que este Consejo, al cual yo creo que hay unanimidad por parte de todas las fuerzas acerca de su importancia y que además no se pone en duda ninguno de los informes, pues lo que nos parecería sería que... sería muy deseable que, además, estas recomendaciones se cumplieran, se ejecutaran, ¿no?, para pasar de... del ámbito de los buenos deseos al ámbito de las realidades, ¿no?

Por mi parte, poco más. Sí emplazar a que se empiece a generar un debate político, el cual entiendo que nos... que nos corresponde a los grupos, para analizar cuáles son las causas de este incumplimiento, y que es un incumplimiento que en algunos casos, sencillamente, permanece prácticamente idéntico en el tiempo y sin vías de solución, y que, por lo tanto, parece que seremos los grupos parlamentarios quienes, a través de la denuncia política, tendremos que empezar a provocar que se desarrolle este cumplimiento que hasta hoy, por la vía de los hechos, no se está produciendo. Por mi parte, nada más. Y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Sarrión. Tiene la palabra el señor Mitadiel.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidenta. Y también voy a intentar ser muy breve, porque prácticamente lo que voy a expresar es mi respeto y admiración por el portavoz del Partido Popular, porque le toca comulgar con ruedas de molino con mucha frecuencia y defender cosas que son bastante difíciles de... de justificar. Dicho eso... y también le... agradecerle las puntualizaciones de carácter técnico que... y siga insistiendo, porque está cumpliendo una de las virtudes teologales, que es enseñar al que no sabe.

Entonces, bien, dicho... dicho eso, la diferencia entre propuestas técnicas y lo que considero que no son diferencias técnicas. Mire, puedo entender que una diferencia técnica es cuando el Consejo recomienda que la elaboración de las cuentas del sector público se realizará de forma compatible con el sistema seguida por el Estado, y puedo entender que la Consejería, por las razones que sean procedentes, estima que no puede cambiar su sistema de contabilidad, o que se está ajustando; y a pesar de que el Consejo piense... piense que no. Pero cuando estamos... cuando el Consejo está diciendo que los órganos de contratación no deben establecer como criterios de adjudicación valorables mediante juicio de valor aquellos que puedan ser calificados mediante fórmulas, porque eso especialmente reforzaría la objetividad del proceso... Mire, estamos hablando de cosas serias, estamos hablando de que sobre todo en... en métodos de adjudicación complejos, puede ser... y además, usted es



testigo como yo de los procesos de adjudicación del Hospital de Burgos, de fórmulas complejas que pueden ser eludidas mediante determinados procedimientos; es decir, vamos a ver, se trata de que lo que el Consejo y todos nosotros tenemos que pretender es que todo aquello que pueda ser objetivable lo sea, todo lo que pueda ser matematizable lo sea, y que solamente aquello que sea manifiestamente imposible sea lo que quede al arbitrio de la Mesa de Contratación o del decisor. Y eso no es inocente, cuando estamos hablando de contratación y de que la adjudicación puede ir a una empresa o a otra; por lo menos no ha sido inocente en el pasado.

Y con... y por último, cuando hablamos del concurso de acreedores, efectivamente, la suspensión de pagos -tiene usted razón- hace muchos años que no existe. Mire, cuando estamos hablando de que hay algo que nos tenemos que plantear, mire, no sé si a usted le parecerá normal, a mí, desde luego, no me parece normal. Si adjudicamos... sobre todo en las obras más grandes y un porcentaje de empresas... y posiblemente esto, si me lo dice en el año dos mil once, dos mil doce o dos mil trece, pues a lo mejor las circunstancias económicas serían distintas, pero, analizados en estos momentos si de las...-digamos- de las adjudicaciones que se realizan, una parte importante es que se traduce después en suspensión de... perdón, en concurso de acreedores de los... de las empresas, habrá que analizar algo; entre otras cosas, porque esos procesos no son gratis, esos procesos al final acaban repercutiendo en incrementos del proyecto, acaban... y en gastos añadidos, desde los intereses de demora o del perjuicio en el Hospital Clínico Universitario de Valladolid hasta lo que a usted se le pueda ocurrir, porque de esto seguro que sabe bastante más que yo.

Habrá que hacer alguna reflexión de si realmente estamos utilizando todos los instrumentos a nuestro alcance para adjudicar mejor. Solamente es lo que planteo, porque tampoco tengo las soluciones. Pero lo que sí es cierto es que veo el problema, y habrá que señalarlo.

Y por mi parte, yo creo, simplemente el insistir en que, mire, hay cosas que, efectivamente, cuando alguien contesta y... y, bueno, pues tiene una diferencia de criterio, pues la tiene; pero cuando alguien contesta a una... a una determinada cuestión, como estamos hablando, de los criterios de adjudicación mediante juicio de valor, y me acaba de... y me acaba diciendo que lo contesta con el Acuerdo 44/2016, que incorpora aspectos sociales en la contratación, que no hace referencia a ninguno de estos aspectos, bueno, no sé, ¿es error o nos está tomando el pelo? No lo sé, ¿qué quiere que le diga?

Bien, y por mi parte creo que nada más. Que creo que la Junta tiene que intentar, con criterios menos prepotentes, el asumir determinadas cuestiones, porque creo que todos tenemos o debemos tener un objetivo, que es mejorar los aspectos de contratación, los aspectos de gestión; y hay muchas cosas que yo creo que están fuera del carácter político, que está en el margen de las... de las cuestiones que nos pueden unir a todos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Gracias, señor Mitadiel. Tiene la palabra el señor Díez Romero, por el Grupo Parlamentario Podemos.

EL SEÑOR DÍEZ ROMERO:

Sí, gracias. Bueno, señalar lo que... yo creo que subrayar un poco lo que hemos dicho en la primera intervención desde nuestro grupo político. Volver a decir, una vez



más, que el criterio que el grupo político que sustenta la acción del Ejecutivo sigue o no para aplicar las diferentes recomendaciones del Consejo de Cuentas no es, a nuestro juicio, el adecuado, ni es, a nuestro juicio, un criterio que responda a los intereses de los que al final son quienes nos ponen en las instituciones, que son las personas de Castilla y León. Creemos, por parte de nuestro grupo político, que no es admisible determinadas respuestas que se dan en el cumplimiento o no del seguimiento de recomendaciones al Consejo de Cuentas.

Y no he imprimido ninguna de ellas, pero me gustaría leer alguna de las recomendaciones que ustedes le hacen a la Junta de Castilla y León y que, desde luego, no contestan por parte de esta Administración autonómica. Por ejemplo, vamos a leer una, la Administración, la Consejería de esa... a ver, una, una, simplemente alguna que a mí me llama la atención: "Los órganos de contratación deben asegurar que la aportación de la documentación a presentar por el licitador propuesto como adjudicatario, incluida la constitución de la garantía definitiva, se realice en plazo y sin defectos u omisiones. Igualmente deben garantizar que la adjudicación se efectúa dentro del plazo establecido, así como su correcta motivación de las resoluciones de adjudicación, su notificación, en plazo y forma, al adjudicatario y al resto de interesados, así como su correspondiente publicación. También deberán velar para que la ejecución de contratos se adecúe a lo previsto en la normativa y en los PCAP en lo que se refiere a la tramitación de suspensiones, prórrogas y modificaciones, justificando adecuadamente las causas que los motivan y tramitando únicamente las modificaciones por las que las causas previstas en los pliegos o que respondan a necesidades nuevas y causas imprevistas".

Bueno, la contestación de la Junta de Castilla y León es extensa, pero, desde luego, no se refiere en nada a lo que ustedes les recomiendan. Y así hay dos o tres recomendaciones bastante importantes, como, por ejemplo, la de... -otra vez- de los órganos de contratación, criterios de adjudicación valorables, que, desde luego, se pasan por el arco del triunfo; por no hablar de otra recomendación que le hacen a la ADE, etcétera. Yo creo que alguna de las manifestaciones que algún portavoz hace en esta Comisión, desde luego, no se corresponden con lo que se pone de manifiesto en el informe en el que ustedes han realizado y nos han traído hoy aquí. Expresarles, una vez más, las felicitaciones por este informe por parte de mi grupo político, y darle las gracias a usted, a su equipo y a todos los trabajadores del Consejo de Cuentas por la... por la claridad de este informe. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Gracias, señor Díez. Tiene la palabra el señor Cepa.

EL SEÑOR CEPÁ ÁLVAREZ:

Gracias, señora presidenta. También muy brevemente por parte de este grupo parlamentario. Yo, después del discurso bronca del portavoz del Partido Popular a este informe de fiscalización, pues la verdad es que estaba pensando que qué podía decir yo en esta segunda intervención, porque... porque no sabemos, no respetamos a los funcionarios, no tenemos que meternos en criterios técnicos. Bueno, pues una serie de cuestiones que nos ha estado diciendo en ese discurso bronca; amable, eso sí, pero discurso bronca.

Entonces, ¿yo qué le voy a decir? Pues le voy a decir lo que dice la... la conclusión número 8 del Consejo. Es decir, porque, vale, el Consejo se confunde y no sabe



diferenciar entre lo que... las cuestiones técnicas de las cuestiones políticas. Vale, pues el Consejo se confunde, qué le vamos a hacer. Los grupos parlamentarios de la Oposición nos confundimos porque también seguimos lo que dice el Consejo de Cuentas; también lo sabemos. Pero es que ustedes... porque aquí hay que dejar claro una cosa, cuando la Comisión esta aprueba recomendaciones es porque las apoyan ustedes, porque, si no, la mayoría... la regla parlamentaria no nos da. Pero, claro, ¿qué opinan los del Grupo Parlamentario Popular si que... de las 19 recomendaciones que ustedes mismos han propuesto, la Junta de Castilla y León solamente ha cumplido 4? ¿Qué pasa, estas eran técnicas, eran políticas, era divergencia de opiniones?

Quiero decir que es lo que... un poco de... vamos, no broma, porque esto es un tema serio. Lo que sí, dejar constancia aquí, fundamentalmente, es que el Consejo de Cuentas hace un trabajo muy serio, que nos sirve muy bien para... para nuestra labor parlamentaria, y que, desde luego, reiteradamente hay una Administración que no le gusta cumplir las recomendaciones, por diferentes criterios. ¿Que ha evolucionado a lo largo de los años? Pues claro está, si todos los años cumple el 20 % de lo que se le recomienda, eso quiere decir que va mejorando, pero... pero es que el 80 % de lo que se le dice que... que tiene que mejorar no lo mejora. Y, desde luego, también creo que al Grupo Parlamentario Popular la Junta de Castilla y León también le hace poco caso en las recomendaciones. Nada más, y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Cepa. Tiene la palabra el señor Cruz García.

EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Gracias, presidenta. Y también con brevedad, por no alargar excesivamente un debate que creo que ya ha marcado las posiciones claramente por parte de todos los grupos. Alguna reflexión, ¿eh? Es verdad que yo he reconocido que la Junta puede mejorar especialmente algunas cuestiones relativas al seguimiento de las recomendaciones que se han efectuado, pero lo que ha tratado de hacer este portavoz es poner de manifiesto que ha estimado un importante número de recomendaciones, sobre todo por la entidad de las mismas. El plantear ahora un criterio simplista en el que dicen: no, es que usted ha hecho referencia, efectivamente, al Acuerdo 44/2016. Hombre, en quince minutos no puedo darle a usted referencia de todos los acuerdos de la Junta de Castilla y León en materia de contratación que han mejorado; o poner en valor como desde enero de dos mil dieciséis se ha mejorado sustancialmente la plataforma del perfil del contratante, porque se ha mejorado sustancialmente, cómo se está... se vincula el objeto del contrato, a quién se pide la oferta, a quién se adjudica; o acuerdos como... poner de referencia el 147/2015, en el que, por ejemplo, se vincula a la Ley de Contratos del Sector Público a entidades como el ITACYL, como la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario, a ámbitos del sector público de la Comunidad que no estaban sujetas en esos... en ese aspecto a la Ley de Contratos del Sector Público; lo que supone, creo, un importante avance.

¿Es verdad que se puede hacer más? Sí, efectivamente, pero creo que la evolución ha sido favorable. Yo ponía de manifiesto: en el año... primer informe del dos mil trece, seguimiento de las recomendaciones por parte de la Junta de Castilla y León en materia de contratación, 13 %; año dos mil catorce, informe de seguimiento de dos mil



dieciséis, seguimiento de recomendaciones por parte de la Junta de Castilla y León, 50 %, el porcentaje más alto de los últimos ejercicios. Y creo que eso es positivo, y eso redundará en más transparencia, más objetividad y, desde luego, una mejor seguridad jurídica para el conjunto de la actuación de la Administración autonómica en materia de contratación.

Y yo lo que he querido poner de manifiesto es que el discurso varía cuando uno está simplemente en la Oposición, cuando uno está en el Gobierno. Porque hacer oposición es muy sencillo, es muy sencillo. Mire, yo creo que el ejercicio de la Oposición lo acaba de definir perfectamente el portavoz de Ciudadanos en su segunda intervención, cuando ha dicho: me... -lo ha dicho textualmente, dice-: "Yo no puedo aportar soluciones, solo puedo poner de manifiesto cuáles son los problemas". A mí lo que me preocupa es que un partido político diga que solo puede poner de manifiesto cuáles son los problemas, pero que no puede aportar soluciones. Eso es lo que me preocupa a mí, como portavoz de una formación política, porque la acción política está para aportar soluciones a los ciudadanos, no simplemente para poner de manifiesto cuáles son los problemas. Nada más, y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Cruz García. Para finalizar este primer punto del orden del día, tiene de nuevo la palabra el señor presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ENCABO TERRY):

Sí. Brevísimamente, solamente para hacer dos manifestaciones. En primer lugar, de que este documento lo tienen que ver como una herramienta de transparencia para favorecer el ejercicio del control parlamentario, esa es la esencia de este documento. Es decir, eso es algo que así... a mí me gustaría destacar, y que esto yo creo que les puede ser tremendamente útil a todos ustedes pues para llevar a cabo la labor de control parlamentario y saber qué es lo que sucede con todos y cada uno de nuestros informes de fiscalización. Es decir, eso es la validez de este documento.

Y después, también, significar que detrás de la elaboración de este documento hay un trabajo ímprobo por parte de todos los funcionarios del Consejo de Cuentas, porque supone recapitular en todos y cada uno de los informes de fiscalización que se han hecho en el año anterior. Es decir, en los primeros meses... ahora empezamos con el correspondiente al pasado año, y supone volver a sacar los informes de fiscalización, y, los equipos auditores que han realizado todos y cada uno de esos informes, examinar qué es lo que ha sucedido y qué sucede con las contestaciones, analizarlas para saber si son coherentes con las recomendaciones las contestaciones. Es decir, es un trabajo que... -ya le digo- pues bastante minucioso y que supone algo añadido a lo que normalmente son las labores de fiscalización.

Y concluir mi intervención pues expresándole mi más profundo y sincero agradecimiento a todos ustedes pues por la manera que han tenido de... de analizar este informe y de estudiarlo, y esperando que les pueda ser útiles a todos ustedes en la labor parlamentaria que llevan haciendo de una manera tan intensa a lo largo de estos últimos años. Nada más, y muchas gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):**

Muchas gracias, señor presidente. Pasamos al segundo punto del orden del día. Por el señor vicepresidente se dará lectura del mismo.

Informe**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN):**

Segundo punto del orden del día: **Comparecencia del excelentísimo señor Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe Anual sobre las Cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio dos mil quince.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor vicepresidente. Para la presentación de este informe, tiene la palabra el excelentísimo señor Jesús Jaime Encabo Terry, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ENCABO TERRY):

Muchas gracias. El presente informe corresponde al grupo de fiscalizaciones a realizar por mandato legal y forma parte del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio dos mil dieciséis. Su objeto es el de dar cumplimiento a los preceptos de la Ley Reguladora del Consejo de Cuentas y de su Reglamento de Organización y Funcionamiento que contemplan, dentro del contenido de la función fiscalizadora, el examen y comprobación de las cuentas de las entidades locales. Fue aprobado por el Pleno con fecha veinte de julio de dos mil diecisiete en la Diputación Provincial de Palencia, al ser la intención del Consejo de Cuentas que este informe de carácter anual se apruebe de modo itinerante en las distintas provincias de la Comunidad Autónoma. La publicación en la página web, tanto del texto íntegro del informe como de la nota resumen del mismo, tuvo lugar el veintiséis de julio.

Objetivo. Este Informe, de mandato legal, tiene por finalidad verificar el cumplimiento de la normativa relativa a la rendición de la Cuenta General por parte de las entidades que componen el sector público local de Castilla y León, así como la referente a la remisión de información sobre la contratación administrativa. Se establecen los siguientes objetivos: verificar el cumplimiento por parte de las entidades locales de la obligación legal de rendir la cuenta general al Consejo de Cuentas y que se realiza en los plazos legalmente establecidos; comprobar que las cuentas generales presentadas por las entidades locales cumplen con la normativa establecida respecto a forma y contenido, así como la integridad y coherencia interna de la información incluida en las mismas; analizar el cumplimiento de las fases y plazos vinculados al ciclo presupuestario y contable; presentar las principales magnitudes presupuestarias y económico-financieras del sector público local a nivel agregado; y, por último, verificar el cumplimiento de la obligación de remisión de información sobre contratación administrativa.

Alcance. En cuanto al alcance del trabajo, debemos tener en consideración que se trata de una revisión sobre el contenido formal y la coherencia interna de los



datos incluidos en las cuentas rendidas, no suponiendo, por tanto, una fiscalización propiamente dicha de las mismas, ni la conformidad o disconformidad con la gestión económica-financiera de las entidades locales. Este hecho, unido a la heterogeneidad del conjunto de entidades integrantes del sector público local, imposibilita emitir una opinión sobre las cuentas analizadas.

Aunque el plazo legal de rendición de cuentas del ejercicio dos mil quince terminó el treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, se ha establecido como fecha de cierre para el desarrollo de los trabajos, tanto para el análisis del grado de rendición como para el examen del contenido de las cuentas, las recibidas hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis; es decir, se ha seguido el mismo criterio que en el pasado año.

Además, de acuerdo con el Artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León, el trabajo se ha extendido al análisis de los niveles de rendición y al proceso de revisión de las cuentas de ejercicios anteriores que han sido rendidas con posterioridad a la fecha del cierre del informe anual sobre las cuentas del sector público local, ejercicio dos mil catorce, fijada en el treinta y uno de diciembre de dos mil quince, por lo que engloba las cuentas de ejercicios anteriores rendidas entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.

En cuanto al análisis de los resultados del proceso de revisión, se han tenido en consideración para su tratamiento las contestaciones de las entidades locales a las comunicaciones de incidencias realizadas por este Consejo, recibidas hasta el veinte de junio de dos mil diecisiete.

En cuanto a los procedimientos de revisión, se han aplicado los siguientes criterios:

Cuentas del ejercicio dos mil quince. Se han revisado todas las presentadas por las entidades locales antes del treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, salvo que tengan población inferior a 1.000 habitantes, en cuyo caso se hace mediante muestreo y diferentes criterios de riesgo. Concretamente, se revisan 231 entidades (143 ayuntamientos y 88 entidades locales menores), es decir, el 6,2 % del total de este grupo.

Cuentas de ejercicios anteriores. Se revisan las cuentas de los ejercicios dos mil seis-dos mil catorce, presentadas entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, de todos los municipios con población superior a 1.000 habitantes; en cuanto a los de población inferior, se sigue un criterio de muestreo similar al caso anterior.

A efectos del análisis que nos ocupa, el sector público local de Castilla y León, a treinta y uno de diciembre de dos mil quince, estaba integrado por nueve diputaciones provinciales, 2.248 ayuntamientos, 2.222 entidades locales menores, 1 consejo comarcal, 274 mancomunidades, 40 organismos autónomos, 67 sociedades mercantiles, dos entidades públicas empresariales y 52 consorcios. De estos datos, cabe destacar el elevado número de entidades locales que existen en la Comunidad, fundamentalmente ayuntamientos y entidades locales menores, que representan el 27,7 % y 60 %, respectivamente, del total nacional.

En relación con las mancomunidades, consorcios y sociedades mercantiles, hay que señalar que, en respuesta a los requerimientos de cuentas efectuados por este Consejo, se ha puesto de manifiesto la existencia de algunas entidades que



desde hace varios ejercicios permanecen inactivas y no operan como tales, sin que se hayan disuelto ni dado de baja en los registros oficiales. En algunos casos se desconoce su situación, por falta de respuesta a los requerimientos del Consejo.

Del análisis de la evolución experimentada por el sector público local, se desprende que por cuarto año consecutivo los entes que lo integran presentan una disminución, con un descenso de 11 en el último ejercicio. No obstante, a fecha de treinta y uno de diciembre de dos mil quince había un total de 4.915 entidades, cuando en dos mil tres había 4.889.

Conclusiones. Rendición de cuentas. Del examen de la efectiva rendición de las cuentas del ejercicio dos mil quince, a treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, se desprende que 3.507 entidades, de un total de 4.754, esto es, el 73,8 %, han rendido sus cuentas. En consecuencia, 1.247 entidades no lo han hecho, es decir, el 26,2 %. Es un retroceso respecto al año anterior, que fue para el conjunto de las entidades locales del 79,5 %. Si excluimos las entidades locales menores, el porcentaje de rendición es del 80 %. Estos datos también suponen un retroceso respecto al año anterior, que fue del 82 %. No obstante, si tenemos en consideración el plazo legal de rendición, es decir, el treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, han rendido la cuenta del ejercicio dos mil quince un total de 2.703 entidades locales, que representan el 56,9 % de las existentes. Ahora bien, excluyendo a las entidades locales menores, el porcentaje es del 64,1 %, que supone un descenso respecto a dos mil catorce, ya que en dicho año fue del 73,4.

Por tipo de entidad, los niveles más altos de rendición de cuentas, a la fecha de cierre del análisis, lo presentan las diputaciones provinciales y el Consejo Comarcal, con el 100 %, seguidas de los ayuntamientos, con el 82,4 %, y a continuación las entidades locales menores, con el 66, %. Las entidades que no han rendido sus cuentas a treinta y uno de diciembre del dos mil dieciséis (1.247) se distribuyen en 396 ayuntamientos, 110 mancomunidades y 741 entidades locales menores.

Por provincias, siempre con exclusión de las entidades locales menores, Ávila y Salamanca son las que presentan niveles de rendición más elevados en plazo legal, con porcentajes superiores al 76 y 74 %, respectivamente. Por otro lado, si lo referenciamos a treinta y uno de diciembre, ambas provincias vuelven a contar con el mayor ratio de rendición, incorporándose Valladolid. Las tres oscilan entre el 83 y el 84 %. Los resultados más bajos corresponden nuevamente a Segovia, con el 44,9 % en plazo y el 72,2 %, a treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. El resto de las provincias rinden en plazo legal entre el 55 y 71 % y entre el 76 y 80 % a treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.

Entre los ayuntamientos, que globalmente presentan un índice de rendición del 82,4 %, si los clasificamos por tramos de población, los de mayor tamaño, es decir, con más de 50.000 habitantes, se sitúan en el 88,9 %; los ayuntamientos entre 5.000 y 50.000 habitantes cuentan con unos niveles de rendición del 77,6 %; los ayuntamientos menores de 5.000 habitantes presentan unos niveles de rendición del 82,5 %; y hay 396 ayuntamientos que no han rendido cuentas a treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. Dentro de esta cifra, hay un municipio de más de 50.000 habitantes, 11 con población entre 5.000 y 20.000 habitantes, 29 con población entre 1.000 y 5.000 habitantes y 355 con población inferior a 1.000 habitantes.

Respecto a las cuentas de ejercicios anteriores a dos mil quince, pendientes de rendición, entre el uno de enero del dos mil dieciséis y treinta y uno de diciembre del



mismo año, se han presentado un total de 706 cuentas, de las cuales 576 corresponden al ejercicio de dos mil catorce, y las 130 restantes al período dos mil seis-dos mil trece. Por entidades, el 46,7 % corresponden a ayuntamientos, el 46,3 % a entidades locales menores y el resto a mancomunidades.

Analizando la evolución de los datos de rendición de cuentas por provincias, se aprecia un incremento a partir de dos mil seis, con un retroceso en los dos últimos ejercicios. Con referencia a treinta y uno de diciembre del dos mil dieciséis, se produce una disminución de la rendición, respecto al ejercicio anterior, en 7 provincias, destacando Palencia con una caída del 11,5 % y Valladolid con algo superior al 9 %. Sin embargo, en Segovia se ha incrementado un 6,5, llegando al 72 %, su máximo histórico, si bien es la provincia con el índice de rendición más bajo.

Las entidades locales menores merecen un tratamiento diferenciado. Así, en plazo legal, la rendición llegó al 48,6 %, mientras que a treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis se consiguió el 66,7 %. Por provincias, León rindió el 59 %, o lo que es lo mismo, 726 entidades locales menores, de las 1.231 existentes; Burgos, el 75,5 %, es decir, 490 de las 649; y Palencia, el 77,4 %, es decir, 175 de las 126. El nivel de rendición se ha incrementado de manera notable en los últimos años. Entendemos que la causa está, sin duda, en la aprobación de la Ley 27/2013, de veintisiete de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. No obstante, hay que dejar constancia de que se ha producido un descenso de 28 puntos porcentuales respecto al índice del 94,4 % que se obtuvo a treinta y uno de diciembre del dos mil trece.

Análisis de las cuentas. De las 1.137 cuentas correspondientes al ejercicio dos mil quince que han sido objeto de revisión, inicialmente solo 167 se presentaron completas y sin incidencias. Las 970 con incidencias han sido comunicadas a sus respectivas entidades locales. Culminado este proceso de subsanación, se pasó a 276 sin incidencias, es decir, el 24,3 % del total revisado. El número de incidencias puestas de manifiesto son 3.685, que bajan a 3.023 tras el proceso de subsanación. En definitiva, una media de 3,5 incidencias por cuenta.

Por provincias, las que tienen un menor número de incidencias son Palencia y Salamanca, con 2,3 y 2,6 incidencias por cuenta. Las peores ratios corresponden a Segovia, con 5,1, y Zamora, con 4,3. Atendiendo al tipo de entidad, el mayor número de incidencias por cuenta se da en los ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes, con 6,9, y las diputaciones, con 5,6. Por el contrario, los mejores resultados los presentan los consorcios, con 2, y las entidades locales menores, con 2,8. Este resultado puede deberse a la utilización mayoritaria del modelo básico para estas entidades.

Respecto a la naturaleza de las incidencias, un 48,2 % están relacionadas con el incumplimiento de los plazos o trámites del ciclo presupuestario y contable, esto es, incidencias formales, mientras que el resto, denominadas sustanciales, son el 51,8 %, y se refieren a la coherencia de la información y a la integridad de la misma. Respecto a las incidencias sustanciales, las más frecuentes son las siguientes: incoherencia entre el balance de comprobación y otros estados contables; la existencia de diferencia entre los importes refugiados... reflejados en un mismo estado, en el 23,4 % de las cuentas. Otras incidencias, como la falta de cumplimentación de determinada información de la memoria, la remisión de cuentas incompletas y la existencia de partidas con signo contrario a su naturaleza, afectan a un porcentaje de cuentas entre el 10 y el 15 %.



Cumplimiento del ciclo presupuestario y contable. Entre las entidades se produce un incumplimiento elevado de los plazos de aprobación del presupuesto del ejercicio dos mil quince, con un 68,7 %; también afecta a la liquidación del presupuesto, aunque con menor medida, en un 23,3 % de los casos, es decir, 818 entidades. El ciclo contable acusa también significativos niveles de incumplimiento de los plazos. Así, el 21,4 % de las entidades que han presentado su cuenta la formaron fuera de plazo; el 22,4 % la aprobaron fuera de plazo; y el 22,9 % la rindieron rebasando el plazo establecido.

Cuentas pendientes de varios ejercicios. Por último, uno de los aspectos más preocupantes observados desde el inicio de las actuaciones del Consejo ha sido la reiterada falta de rendición de cuentas por parte de algunas entidades, de tal forma que, excluidas las entidades locales menores, el 28,9 % de las entidades locales existentes de la región no han rendido la cuenta de dos o más ejercicios en el período dos mil seis-dos mil quince. Así, con referencia exclusiva a los ayuntamientos, hay 580 que presentan incumplimientos reiterados de rendición, y, entre ellos, hay 30 que no han rendido ninguna de sus cuentas en el período dos mil seis-dos mil catorce (4 con población entre 500 y 1.000 habitantes y 26 menores de 500 habitantes). Las mancomunidades presentan niveles muy superiores de incumplimiento, ya que el 55,1 % tienen pendiente de rendir 2 o más cuentas.

Principales magnitudes presupuestarias y económico-financieras. Durante el ejercicio dos mil quince, el conjunto de las entidades locales rendidas reconocieron obligaciones por un importe total de 2.753 millones de euros y liquidaron derechos por importe de 2.884 millones, lo que arroja un resultado presupuestario agregado de 131 millones de euros. Los municipios gestionan en torno al 72 % del total de los recursos y gastos correspondientes del conjunto del sector público local. Los ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes gestionan la mitad. En cuanto a las diputaciones provinciales, reconocieron derechos y obligaciones por importes equivalentes al 25 % del total. El resto de las entidades locales, en conjunto, gestionó aproximadamente el 3 %.

La mayoría de las entidades locales de la Comunidad Autónoma liquidaron sus presupuestos con resultado presupuestario positivo, si bien hay un número significativo que arroja déficit en dicha magnitud. Las entidades locales más deficitarias son las diputaciones provinciales, 5 de las 9 cerraron el ejercicio con resultado presupuestario negativo, y el 40 % de las entidades locales menores. La práctica totalidad de las entidades locales liquidaron sus presupuestos con remanente de tesorería positivo, el 98,4 %; únicamente 55 entidades lo presentaron negativo, afectando a ayuntamientos menores de 1.000 habitantes (23) y entidades locales menores (24).

El pasivo financiero de las entidades locales de Castilla y León, a uno de enero de dos mil quince, alcanzaba un importe agregado de 1.465 millones de euros, concertándose, a lo largo del ejercicio, operaciones de crédito por importe de 163 millones de euros y amortizándose más de 309 millones de euros. Al final del ejercicio, la deuda viva agregada era de 1.310 millones de euros, 10 % menos que en el ejercicio anterior. El 51,8 % correspondía a los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes y el 23,6 % a las diputaciones provinciales.

Contratación administrativa. La mayoría de las entidades locales de la Comunidad incumplieron con la obligación de remitir a este Consejo de Cuentas la información contractual, de acuerdo con lo exigido por la normativa vigente, esto es, una relación



certificada de los contratos formalizados en dos mil quince o certificación negativa, en su caso. A quince de octubre de dos mil dieciséis, fecha en que finalizaba el plazo establecido para ello, solo 545 entidades del sector público local habían remitido la información contractual correspondiente al ejercicio dos mil quince, llegándose a 1.743 a treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. No obstante, es de significar que se ha producido una gran mejora, de 30 puntos porcentuales, respecto al pasado año.

La gran mayoría de las comunicaciones, el 88,6 %, son certificaciones negativas, y el resto remiten la relación de contratos formalizados. De los 800 contratos formalizados por las entidades locales en dos mil quince, la gran mayoría, tanto en número de contratos como en importe, corresponde a ayuntamientos y diputaciones. Si atendemos al objeto del contrato, en primer lugar están los contratos de servicios, con más del 38 %, seguidos de los contratos de obras, con más del 34 %.

En cuanto al procedimiento de adjudicación más utilizado, fue el negociado sin publicidad, con casi el 61 %, seguido del procedimiento abierto, con más del 35 %. Sin embargo, si tenemos presente las cuantías, tiene más peso el abierto, al suponer más del 72 % del importe total.

Recomendaciones. Conforme a lo expuesto a lo largo del informe, el Consejo de Cuentas entiende que están vigentes buena parte de las recomendaciones incluidas en los informes precedentes, y que se incluyeron en el Acuerdo 50/2016 del Pleno del Consejo de Cuentas, de fecha dieciocho de mayo de dos mil dieciséis, por el que se proponen a las Cortes de Castilla y León actuaciones para impulsar la rendición de cuentas de las entidades locales.

En el mismo sentido hay que interpretar la “Declaración sobre las medidas para estimular la rendición de cuentas de las Entidades Locales”, suscrita por el Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas, y que algunas de ellas ya se han puesto en práctica, con resultados sobresalientes en otras Comunidades Autónomas. Estas medidas contribuyen no solo a mejorar los índices de rendición de cuentas, sino también a la mejora de la transparencia exigible a todas las Administraciones públicas. Es de reseñar que en el mismo acto se aprobó una “Declaración sobre las modificaciones legales para promover la reducción de los plazos de rendición de las cuentas del sector público”, en la que se propone que exista una única fecha para la rendición de todas las entidades públicas, con independencia de que sean estatales, autonómicas y locales, concretándola en el treinta de junio del ejercicio siguiente al que las mismas se refieran. Entendemos que ambas declaraciones están plenamente vigentes y que sería deseable la adopción de las medidas que correspondan para posibilitar su pronta aplicación.

Por lo demás, en cuanto a las recomendaciones, se proponen las siguientes:

Primera. Las entidades locales deben incrementar sus esfuerzos para ajustar sus actuaciones a los plazos contemplados en la vigente normativa respecto al ciclo presupuestario y contable; de forma particular, debe ponerse especial énfasis en la aprobación de los presupuestos dentro de los plazos legales, ya que es esta fase procedimental, correspondiente a la gestión económica de las entidades locales, la que mayor grado de incumplimiento presenta.

Segundo. La cuenta general debe ajustarse en los aspectos formales y estructurales a lo dispuesto en la normativa aplicable, y la misma debe contener la totalidad de los estados, cuentas y documentación complementaria establecidos en las instrucciones de contabilidad para la Administración local. En este sentido, deberán adoptarse



las medidas oportunas para mejorar el contenido de la cuenta general, evitando con ello incurrir en un nivel tan acusado de incidencias de carácter sustancial, tales como la existencia de incoherencias en la información contenida en la cuenta o la falta de información en la memoria. A tal fin, resulta especialmente recomendable, por parte de las entidades locales, la utilización del validador externo de la plataforma de rendición de cuentas con carácter previo a la tramitación de la cuenta, con el fin de garantizar la exactitud, coherencia e integridad del documento sometido a la aprobación del Pleno.

Tercero. Los consorcios locales que no lo hubieran hecho deberán proceder a la modificación de los estatutos, con el objeto de determinar la Administración pública a la que estarán adscritos, así como su régimen orgánico, funcional y financiero, tal como exige la Disposición Adicional Veinte de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, deberán adaptar su régimen de presupuestación, contabilidad y control ante la Administración pública de adscripción. Hay que tener en cuenta que dicha adscripción resulta determinante para la rendición de la cuenta general de las entidades locales a partir del ejercicio dos mil quince, ya que, según prevé la citada Disposición Adicional Veinte de la citada ley, los consorcios deberán formar parte de los presupuestos e incluirse en la cuenta general de la entidad local de adscripción.

Cuarta. Por parte de las entidades locales integrantes de mancomunidades y consorcios que durante varios años... ejercicios permanecen inactivas, se debería valorar la necesidad de su existencia y, en su caso, iniciar los trámites necesarios para su disolución. En todo caso, debe tenerse en cuenta que el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 209, impone a todas las entidades locales de modo incondicional la obligación de formar y rendir su cuenta general. Por tanto, desde su constitución y hasta la disolución definitiva, con pérdida de su personalidad jurídica, persiste la obligación de formar, aprobar y rendir anualmente la cuenta de la entidad.

Quinta. La anterior recomendación, referida al cese de actividad que constituya el objeto social -se presume inactividad si es superior al año- es aplicable igualmente a las sociedades mercantiles dependientes de las entidades locales, juntamente con aquellas otras causas de disolución previstas en el Artículo 363.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Sexta. Las entidades locales deben rendir su cuenta general debidamente aprobada por el órgano colegiado facultado para ello -Pleno en los ayuntamientos o diputaciones; Junta o Asamblea Vecinal en las entidades locales menores-. Dicha aprobación, conforme establecen las normas contables, es un acto esencial para la fiscalización de la cuenta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella ni genera responsabilidad por razón de las mismas. Por tanto, la falta de aprobación de dicha cuenta, en tanto que puede constituir un obstáculo para su posterior rendición, únicamente puede obedecer a motivos concretos relacionados con aspectos formales o contenido de la propia cuenta general, sin que quepa deducir como causa de la misma genéricas razones de discrepancia con la gestión política o económica desarrollada por los órganos rectores de la entidad.

Y séptima. Las entidades locales deben remitir anualmente al Consejo de Cuentas información sobre su actividad contractual en los términos establecidos en la normativa aplicada. Dados los grados extremos de incumplimiento detectados en el ejercicio fiscalizado, la observancia de dicha obligación debería ser objeto de



especial atención tanto por las entidades obligadas a ello como de las instituciones de ámbito territorial superior (diputaciones y Consejo Comarcal del Bierzo). Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor presidente. Se abre ahora un turno de intervenciones de los distintos grupos parlamentarios. En primer lugar, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Mixto, el señor Sarrión, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias, presidenta. Y gracias de nuevo por la comparecencia. Simplemente señalar algunos elementos que nos parecen especialmente preocupantes dentro del marco de conclusiones de este informe y de los datos que se van vertiendo a lo largo del mismo. Así, por ejemplo, cuando uno observa el hecho de que estamos observando... observando -perdón- unos retrocesos desde hace dos ejercicios (desde el dos mil diez al dos mil quince), comprobar una caída, en algunos casos más pequeña, en otros casos más pronunciada, como es el de las entidades locales menores, sí que nos parece que merece una reflexión, y que sí que nos parece que este informe tiene que dar pie a un... a un estudio y a un debate político importante.

Hablamos de un incumplimiento en la obligación de rendición de cuentas de 26,2 %, de 1.247 entidades, lo cual supone un retroceso, tal y como indica este informe, respecto a dos mil catorce, de una caída del 2 %. Además, se habla de que se rinden cuentas, 2.703 entidades locales, el 56,9 %; si se excluyen las entidades locales menores, un 64,1 %. Lo cual implica al... y exactamente igual que en el punto anterior, un descenso respecto al ejercicio de dos mil catorce. Por lo tanto, es preocupante como esa tendencia a la alza que venía manifestando entre los ejercicios dos mil seis y dos mil trece, que los últimos dos años de repente vaya desapareciendo. A nuestro juicio, sería importante realizar un análisis de... de las causas, ¿no?

También nos parece especialmente grave, como decía al principio, esta... esta caída que se produce en el ámbito de las entidades locales menores, que en su momento, lógicamente, tuvieron un aumento muy importante debido a que la modificación legal obligaba a realizar esta rendición de cuentas estableciéndose la disolución como una consecuencia de no... de la no presentación de dichas cuentas, y, por lo tanto, eso permitió alcanzar más de un 94 % en un período de tiempo enormemente rápido. Pero lo cierto es que es preocupante y que se ha producido en solamente dos ejercicios una caída del 27,7 %, ¿no?, y nos parece que es un elemento digno de estudio, ¿no?, y que es ciertamente preocupante.

Y evidentemente, también en el ámbito del... de las restantes entidades municipales, esa caída del 83,5 %, que había en dos mil trece, al 80 % de dos mil quince, también, aunque sea menos pronunciada, también nos parece que tiene que... que realizar una importante reflexión.

Y por último, también algunos elementos que se destacan en este informe, como es el hecho de que haya 580 ayuntamientos que presentan incumplimientos reiterados de rendición, un 25,8 % del total, de los cuales se habla de 30 ayuntamientos que no han rendido en ningún momento cuentas entre el período dos mil seis y



dos mil catorce, ¿no?, cosa que nos parece también especialmente importante, y que tiene que suscitar, en todo caso, una reflexión para ser capaces de darle una vuelta a esta situación y de generar una... una transformación, ¿no?, en positivo de la misma.

Por lo tanto, agradecer el informe. Tomamos buena cuenta de los resultados que en él se pronuncian y que las conclusiones que se nos ofrecen. Y por mi parte, nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Sarrión. En turno de intervención, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Mitadiel.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidenta. Voy a intentar repetirme lo menos posible de... porque todavía tenemos fresco el debate del año anterior, en el que prácticamente eran casi los mismos datos. Únicamente... y en este sentido creo que la intervención del portavoz anterior es interesante en cuanto a que, bueno, se confirma que la rendición de cuentas no avanza, sino que incluso retrocede, que buena parte de ello tiene que ver con que... el retroceso en las entidades locales menores, y, bueno, pues que habrá que intentar analizar cuál es las causas; y sobre todo, digamos, qué parte de... de las causas, qué porcentaje tiene cada una de las causas.

En principio, se me ocurren varias causas. Bueno, la más habitual, hasta ahora, tiene que ver con el hecho de la inexistencia de funcionarios capaces de desarrollar las tareas necesarias, por falta de interventor, de interventor-secretario; bueno, esta es la cuestión más habitual. Después está el que, dado que hay que remitirlo -en el caso de la cuenta general- a través del Pleno, el que la... no exista mayoría política; y, en este sentido, la recomendación sexta que hace el Consejo me parece absolutamente clave, que habría que grabárselo a los municipios en letras de fuego; decirle: mire, no está usted juzgando la actuación del equipo de Gobierno, simplemente está reflejando los datos que ha formado el secretario-interventor o el... o el interventor, en su caso. Bien.

Y por último, la... puede existir la falta de, digamos, iniciativa política, que esto sí que puede ser que sea una causa importante; y digo puede ser que sea una causa importante porque cuando las entidades locales menores, efectivamente, estaban amenazadas por desaparición, se buscaron los medios necesarios como para rendir cuentas; cuando desaparece esa espada de Damocles, nos olvidamos. Pero, además, si miramos otro de los datos que pueda estar relacionado, que es que no se refiere, digamos... no tiene que intervenir nadie, como es el envío de la contratación, pues se envía lo que... lo que se envía; es decir, no todo lo que se debería, que debería ser... que debería ser todo.

Entonces, en ese sentido, yo creo que son ustedes los que están más cercanos a poder analizar este tipo de... de causas para decirnos: mire, lo que predomina... Y eso tiene que ver con algo que después ustedes plantean al final, y que... y que no tengo o no tenemos demasiado claro, que es el... los instrumentos coercitivos; entre otras cosas, porque creo que hay que distinguir cuando, efectivamente, no existe voluntad de otro tipo de elementos que se están dando repetidamente. Y es que, además, como ya decía en el... en el debate del año pasado, al final acabamos penalizando a los que están en peores condiciones. Porque en algunos de los casos, o en buena parte de



los casos, se da que aquellos que no pueden rendir las cuentas por falta de personal, además tienen graves problemas de endeudamiento, de déficit; con lo cual, bueno, acabamos precisamente machacando al que... al que peor está. Por eso estas cosas hay que -digamos- analizarlas muy detenidamente para que no sea peor el remedio que la enfermedad. Bien. Esto con respecto al tema de las presentaciones.

Después, en cuanto al tema de las incidencias, haciendo repaso de... de cuáles son las incidencias que... más significativas, pues hablan de la presentación de las cuentas sin la aprobación del Pleno de la corporación; evidentemente, es un elemento sustancial, no me cabe duda, pero a lo mejor también es una táctica desesperada de... de un equipo de gobierno que no tiene... que no tiene capacidad para aprobarlo en Pleno, y dice: mire, yo no oculto nada, envíe las cuentas tal como las he formado. Con lo cual, evidentemente, la ley hay que cumplirla, pero digamos que habría que analizarlo un poco más detenidamente.

Y después, otros de los... de los elementos, yo creo... aunque seguramente se ha corregido, pero la experiencia que tuve con los programas de rendición de cuentas es que daban problemas, daban problemas. Y, efectivamente, dicen ustedes: utilicen la plataforma de validación. Me imagino que ahora funcionará bastante mejor que funcionaba cuando yo estaba en estos temas, pero daban problemas sustanciales; y estoy hablando cuando tienes, además, personal bien formado, personal competente, y aun así teníamos muchísimos problemas para la rendición de la cuenta general, no era una cuestión absolutamente automática. No sé si en este tiempo se habrán mejorado; me imagino que sí, que a fuerza de hacer modificaciones, se habrán ido mejorando los programas. Pero hay que tener también en cuenta que todos los ayuntamientos -y somos... son muchos, y algunos muy pequeños- tengan los instrumentos necesarios, no solo de personal, sino también informáticos, para poder rendir las cuentas.

Y, por mi parte, hacer un repaso de... de lo que ustedes plantean, que algunas, evidentemente, no... es imposible no estar de acuerdo. Cuando estamos hablando de la cobertura de puestos de trabajo; en este sentido, a lo mejor... y le plantearía, porque conoce usted -o ustedes- mejor el mundo local que lo pueda... desde... -por lo menos al menos desde esta... desde su perspectiva- que lo pueda conocer yo, y es si posiblemente no hemos avanzado en el primer punto que plantean: la cobertura de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local. Y, seguramente, la razón de que no hayan mejorado en la rendición de cuentas tiene que ver mucho con eso.

Después, reforzar la capacidad y la suficiencia de recursos y de medios cualificados; naturalmente. Fortalecer la asistencia y el asesoramiento de los municipios, especialmente los de menos de 1.000 habitantes; pues naturalmente. Y ya después, revisar la regulación de las multas coercitivas; pues sí, pero sí... un sí condicionado, es decir, un sí analizando cuáles son las causas de cada uno de los municipios, y sobre todo intentando evitar que al que menos tiene se le quite, ¿no?; esa es una... una de las cuestiones que hay que analizar. Y así como -y en este mismo sentido- la... el acondicionar la percepción de subvenciones. Después, instar a los órganos competentes de las Administraciones estatal y autonómica para que hagan efectivas las medidas que ofrece la normativa; bueno. Y, por último, propiciar acciones divulgativas orientadas a sensibilizar a las entidades locales; naturalmente.

Yo creo que, en este sentido, las recomendaciones que ya se aprobaron en el año pasado tenían mucho que ver con esto que ustedes han firmado con otros



Consejos de Cuentas. En todo caso, nosotros somos partidarios, sobre todo, más que del palo, de apoyar, de fortalecer, de que se creen las plazas necesarias, y que lo otro solamente sea el... si es posible, que no sea, y que, en todo caso, sea el último elemento cuando ya ha fracasado el resto de las actuaciones. Porque estimamos que, aunque, en este sentido, me parece bastante preocupante el hecho de que la contratación no se esté remitiendo, o se esté remitiendo de forma muy deficiente, pero en el otro caso estimamos que los... los municipios lo hacen lo mejor que saben y pueden; y únicamente es, en general, la falta de medios lo que puede hacer que no estén cumpliendo con sus obligaciones. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Gracias, señor Mitadiel. Tiene le palabra el señor López Prieto.

EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Gracias, presidenta. Y buenos días a todos y a todas. Bueno, pues en primer lugar, nuestro grupo parlamentario quiere agradecer al Consejo de Cuentas y a su presidente, y a la representación que le acompaña, la elaboración de este informe anual, pero también queremos reconocer y agradecer la preocupación para que... que tiene este Consejo de Cuentas para que nuestro sector público pues rinda su cuenta general, para su posterior fiscalización. Y queremos reconocer y agradecer esta... esta preocupación por varios datos que hemos visto en el propio informe, por esa comunicación, por esa preocupación a la hora de complementar la documentación que se remitía a este Consejo de Cuentas, y esa comunicación que ha habido con las entidades locales para... para subsanar las incidencias en las cuentas rendidas. Aunque en muchas de estas comunicaciones hemos visto, en muchas, en la gran mayoría, pues que este órgano ni siquiera recibía una respuesta.

Y una preocupación que hemos visto en el informe, motivada por... por este ejercicio, el ejercicio dos mil quince, que era el primero en el que se aplicaba las nuevas instrucciones de contabilidad local, que incorporan cambios en el contenido de la... de la cuenta general. Hemos visto en este informe que esta circunstancia para el Consejo de Cuentas -además, lo recoge en varios... en varias ocasiones- que es valorada como una circunstancia negativa en la rendición, debido a una serie de dificultades técnicas.

También hemos visto esa preocupación, y también queremos reconocer y agradecer pues esos esfuerzos y esas actuaciones que ha desarrollado el propio Consejo de Cuentas, orientadas a facilitar la información sobre la gestión económica y financiera de nuestro sector público local, como ha... como es a través de una web que ha hecho para informar sobre la rendición de cuentas a las entidades locales, y todo ello pues con el objetivo de promover un mayor cumplimiento de esta rendición.

Sin embargo, pues en las conclusiones hemos visto que el Consejo de Cuentas considera que el análisis que ha llevado a cabo, pues, mantiene la vigencia de la mayor parte de las recomendaciones incluidas en anteriores informes. Algunas de estas recomendaciones de anteriores informes, aprobadas ya en esta Comisión, propuestas de resolución que tienen que ver con un mayor apoyo de las diputaciones o del propio Consejo Comarcal del Bierzo, sobre todo aquellas entidades con... con menos recursos, para reforzar la asistencia, para reforzar la cooperación jurídica, para reforzar la formación y la concienciación, y sobre todo para controlar y evitar



la falta prolongada de funcionarios. Pero, claro, luego vemos que... que el Consejo Comarcal del Bierzo, por ejemplo, no remite la información contractual referente a los ejercicios dos mil catorce y dos mil quince, o vemos que las entidades locales menores pues presentan un índice de rendición notablemente inferior a los ejercicios anteriores, del año dos mil trece y el año dos mil catorce.

En este sentido, pues hacer hincapié en la evolución de los... de los últimos diez años. En el caso de las entidades locales menores, pues en los dos últimos ejercicios se ha producido un retroceso de... de casi 15 puntos, y... en la rendición dentro del plazo legal, y casi de 30 puntos en la segunda referencia temporal. Y nosotros vemos una tendencia clara; por lo tanto, no nos vale esa excusa de la aplicación de nuevas instrucciones de contabilidad -hay instrucciones de contabilidad que se aprobaron en el año dos mil trece- y tampoco nos vale los argumentos que hemos escuchado en esta Comisión por parte de algún grupo político, de que la responsabilidad máxima respecto a la rendición o no de la cuenta general pues no la tiene que asumir la Junta de Castilla y León, sino la que tienen que asumir los responsables de los ayuntamientos, las personas que están vinculadas a la Secretaría de Intervención y los propios alcaldes. Porque todo esto nos suena... nos suena a excusa, porque nosotros entendemos que la Junta de Castilla y León debe asumir también su responsabilidad y adaptar la normativa, si procede, a las particularidades de nuestra tierra, ¿eh? No nos vale que el... que la Junta de Castilla y León pues delegue las responsabilidades, sino que debe de afrontar un problema que limita la transparencia, que está limitando el acceso público a la información y el buen gobierno de nuestro... de nuestro sector público local. Porque casi un tercio de las entidades no han rendido la cuenta en dos o en más ocasiones; más de la mitad, el 60 %, incumple la rendición de cuentas en cuatro o más ejercicios; y la gran mayoría de los ayuntamientos que presentan pues un mayor número de incumplimientos tienen menos de 1.000 habitantes. Estamos hablando de entidades con muy pocos recursos; por lo tanto, la Junta de Castilla y León no puede mirar a otro... a otro lado.

Este... por lo tanto, este informe refleja un retroceso porcentual significativo, y refleja una tendencia descendente. Si en dos mil catorce hubo un retroceso de 10 puntos, en dos mil quince vuelve a caer el porcentaje un 6... 6 puntos; y si en dos mil catorce no rindieron cuenta general 1.007 entidades locales, en dos mil quince han sido 240 entidades locales más las que no han rendido cuentas. Por lo tanto, nosotros... este grupo parlamentario asumirá las recomendaciones del Consejo de Cuentas para que las entidades locales incrementen sus esfuerzos en ajustar los plazos y que la cuenta general se ajuste a los aspectos formales dispuestos en la... en la normativa.

Por destacar algunos datos del informe y del trabajo del Consejo de Cuentas, queremos reseñar que las entidades locales más deficitarias son las diputaciones provinciales: 5 diputaciones provinciales de 9 cerraron el ejercicio con resultado presupuestario negativo. Solo el 35 % de las entidades del sector público local de la Comunidad han remitido la información contractual correspondiente al ejercicio dos mil quince. Y el nivel más bajo del cumplimiento vuelve a estar en las entidades locales menores, que solo han remitido información contractual en un 19 %. De nuevo, el procedimiento de adjudicación más utilizado es el negociado sin publicidad, en un 61 %.

Y para finalizar, pues no podemos... queremos aprovechar esta oportunidad para resaltar los datos demográficos que recoge el informe, que son significativos, sobre el vaciamiento y consiguiente envejecimiento de nuestra Comunidad. En



los 15 municipios mayores de 20.000 habitantes, 0,7 % del total, se concentra algo más de la mitad de la población de Castilla y León –el 51 %–, mientras que en los 1.900 municipios restantes, menores de 1.000 habitantes, reside solo el 18 % de nuestra población. Y estos datos contrastan... o contrasta, con respecto a dos mil catorce, una disminución de casi 23.000 habitantes, lo que representa un descenso del 0,9 % en dos mil quince en Castilla y León, donde se destaca una distribución poblacional desigual entre provincias de nuestra Comunidad, como son Valladolid, Burgos y Salamanca, donde se concentra el 70 % de la población de la Comunidad... de nuestra Comunidad Autónoma, mientras que en otras cinco (pues en Zamora, Ávila, Palencia, Segovia y Soria) agrupan poco más del 30 % de los habitantes de Castilla y León. Y esto es significativo y supone que debemos corregir estas desigualdades y prestarle mayor importancia a esta... a esta situación, porque la despoblación y el consiguiente envejecimiento de Castilla y León pues no es un síntoma positivo, como hemos leído en declaraciones que ha hecho el presidente regional de algún partido político, ¿eh? No se puede ser nunca un síntoma positivo la despoblación y el envejecimiento... el consiguiente envejecimiento de Castilla y León, y mucho menos, como hemos leído, porque la gente tarda en morir en nuestra tierra. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor López Prieto. En turno de intervención, tiene la... la palabra la señora De Pablos, por el Grupo Parlamentario Socialista.

LA SEÑORA PABLOS LABAJO:

Gracias, presidenta. Buenos días a todos. En primer lugar, dar las gracias al presidente del Consejo y su... y su equipo por el trabajo desarrollado en este informe anual sobre el sector público local de Castilla y León para el ejercicio dos mil quince. Un informe claro, accesible y que contribuye a la mayor transparencia y control de la gestión económico-financiera de las entidades locales, tan demandadas hoy día por la sociedad.

Este informe tiene unos objetivos claros, fundamentalmente en cuanto a cumplimientos de normativa. Como dice el mismo, no es una fiscalización propiamente dicha si... ni la conformidad o disconformidad con la gestión económica-financiera de las entidades locales, debate muy interesante también, pero que no viene al caso. El informe cumple con los objetivos marcados por el Consejo y nos da una clara idea sobre el contenido formal y la coherencia interna de los estados presentados por las entidades locales de Castilla y León. Pero es nuestra obligación utilizar los datos de este informe para hacer reflexiones y sacar, a mayores, conclusiones sobre la situación del sector público de... de nuestra Comunidad y por qué los grados de cumplimiento de ese sector público local.

Centrando el... centrándonos ya en el análisis de datos, empezaremos por la estructura del sector público local. Imprescindible hacer un... una breve valoración del mismo para ver de la situación en que partimos. En primer lugar, estos datos nos dan una clara idea de la magnitud del sector público local de Castilla y León: 4.754 entidades locales, 2.248 ayuntamientos, 9 diputaciones, 1 consejo comarcal, 274 mancomunidades y 2.222 entidades locales menores, nada más y nada menos que el 60 % del total nacional. Destacable también en esta estructura que solo hay



15 municipios de más de 20.000 habitantes y 1.989 municipios de menos de 1.000, donde solo se concentra el 18,6 % de la población. Al mismo tiempo, el informe también incide en que en el año dos mil quince se han perdido 22.738 habitantes en nuestra Comunidad. Es importante ver en qué escenario estructural estamos, porque, seguramente, algo tiene que ver con los resultados de este informe el que tengamos un sector público enorme, una gravísima despoblación y una... una organización territorial incapaz de poner soluciones.

Ya, yendo al análisis de los datos de rendición de cuentas a treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, han remitido la cuenta general 3.507 entidades locales, el 73,8 %; si excluimos las entidades locales menores, el porcentaje es del 80. Si vemos los distintos tipos de entidades, podemos comprobar como diputaciones, Consejo Comarcal, capitales de provincia y ayuntamientos de más de 50.000 habitantes son los que más cumplen en cuanto a la rendición de la cuenta general, alcanzando algunos niveles del 100 %; mientras que, por otro lado, son las entidades locales menores las que tienen niveles más bajos de rendimiento de cuentas, un 66,7 %. También llamativo el déficit de cumplimiento de las mancomunidades, un 59,9. Estos datos merecen por lo menos una reflexión, ya que no tiene ninguna lógica pensar que esas diferencias se deban a que los políticos de las entidades locales menores sean menos responsables o sus funcionarios menos capacitados; seguramente tenga que ver con el déficit de recursos materiales o profesionales que tiene el medio rural. Por ejemplo, la falta... a lo mejor tiene algo que ver la falta de más de 400 secretarios de nuestra Comunidad.

Se puede y se debe pedir responsabilidades a las entidades locales por no cumplir con sus obligaciones, pero también se debe exigir a otras Administraciones competentes que se les dote de los medios necesarios. Si comparamos los datos de la rendición de cuentas con otros ejercicios, podemos ver como a partir del dos mil seis se suceden incrementos anuales importantes, llegando a máximos en el dos mil trece; mientras que en el catorce y en este ejercicio que nos ocupa se produce un nuevo retroceso. Imagino que el Consejo habrá valorado esta situación, y nos gustaría saber a qué cree que se debe este retroceso. ¿Pueden ser cuestiones técnicas o formales? ¿O quizá han valorado que exista otro tipo de situación?, porque no es muy normal que, de repente, empiece otra vez a bajar la... el nivel de la... del cumplimiento.

Sí que haríamos hincapié en ese grupo de entidades locales que presentan reiterados incumplimientos. No pueden tener el mismo tratamiento aquellos que tienen una situación puntual en algún ejercicio que aquellos que incumplen reiteradamente. Ya se ha comentado aquí, hay 30 ayuntamientos que no han rendido ninguna cuenta del período dos mil seis a dos mil catorce. Sí que nos gustaría saber qué tipo de medidas se toman con estos ayuntamientos.

Para terminar con el análisis de rendición de cuentas, menciono aparte, desde luego, merece el déficit de las mancomunidades autónomas... de las mancomunidades, que son las que menos cumplen y tienen el peor grado. Sabemos que hay mancomunidades que funcionan, y que funcionan muy bien, pero todos sabemos qué... que hay mancomunidades que son un verdadero desastre. Desde luego, alguna medida había que tomar, porque esto lo que está es deteriorando servicios importantes que prestan estas entidades para los vecinos.

En cuanto al análisis de los datos del cumplimiento del ciclo presupuestario contable, aunque destaca sobre todo el incumplimiento de los plazos en la aprobación del Presupuesto de dos mil quince, con solo... con un 68... 68,7 % de las entidades



que lo han hecho con posterioridad al plazo establecido, es cierto que muchas veces este retraso –y esto se debe conocer– se debe más a situaciones propias del devenir de la vida política. Y tenemos un ejemplo claro: el propio Gobierno de la Nación hoy día no tiene aprobado el Presupuesto de este año. Con lo cual, sí que yo creo que es bueno valorar que, aunque es un dato importante, pues no hay ninguna corporación que no tenga como prioridad tener el presupuesto aprobado y en vigor. Quizá, aquí habría que dar también una vuelta y no solamente ver los números puros y duros.

Incidir, para terminar con el análisis de datos, en la importancia que me parece, y nos parece a este grupo, que tiene el incumplimiento con la obligación de remitir al Consejo las cuentas de información contractual. Solo el 32 % de las entidades locales han remitido la información de los contratos correspondientes al ejercicio dos mil quince a fecha treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis. Es cierto que este dato sí que ha mejorado con relación al ejercicio anterior, pero es fundamental seguir incidiendo en la necesidad y obligatoriedad de presentar la información contractual; seguramente, a más transparencia en los contratos, menos corrupción.

En cuanto a las recomendaciones contenidas en el informe, totalmente de acuerdo, como no podía ser de otra manera, ya que van encaminadas a avanzar en transparencia y mejora de la gestión de los fondos públicos. Además, entendemos que desde el Consejo de... de Cuentas se han hecho y se están haciendo esfuerzos pedagógicos y de acercamiento y promoción de la cultura de rendición... de rendición de cuentas.

El objetivo final debe ser que no haya ninguna entidad que no cumpla con sus... con sus obligaciones, pero los esfuerzos, en este caso del Consejo, no son suficientes. Hay una serie de medidas fundamentales en la que tiene mucho que ver no ya los ayuntamientos, sino otras Administraciones, entre ellas la Junta de Castilla y León, y también las diputaciones. Es necesario paliar el déficit de secretarios e interventores; ya he dicho que faltan más de 400 secretarios en esta Comunidad. Hay que regular los casos de agrupación de municipios o las actualizaciones de acumulaciones de funcionarios; todos conocemos que hay plazas cubiertas de manera –diríamos– alegal. Desde luego, algo tendrá que decir en esto la Consejería de Presidencia, empezando por que funcione adecuadamente la bolsa de empleo de la Junta de Castilla y León.

También, Junta de Castilla y León y diputaciones deben redoblar esfuerzos en cuanto a asesoramiento y asistencia a los municipios, que, viendo los resultados, es claro que es mejorable. Desde luego, los responsables últimos de unos buenos o malos datos, en cuanto a la rendición de cuentas, son las entidades locales, pero seguramente, si la Junta, y también las diputaciones, pusieran los medios necesarios, el objetivo se alcanzaría antes. Muchas gracias. Y, de nuevo, felicitarles por el informe.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señora De Pablos. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martínez.

EL SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN:

Gracias, señora presidenta. Buenos días, señorías. En primer lugar, también, yo quiero agradecer y reconocer aquí al Consejo de Cuentas de Castilla y León



este informe que nos trae aquí hoy a esta sede parlamentaria, un informe bastante extenso, muy explicativo de cuál es la situación de la rendición de cuentas por parte del sector público local de la Comunidad en el ejercicio dos mil quince.

El estudio es bastante importante, está muy bien vertebrado, hace referencia a lo que son los ayuntamientos, diferenciando entidades locales de entidades locales menores, diputaciones, consejo comarcal, mancomunidades, consorcios, y entra también en detalle sobre diferentes niveles e intervalos de población entre los municipios. Por lo que consideramos que es un estudio bastante detallado, y a través del cual se pueden llegar a sacar muchas conclusiones, como así hemos visto tras la intervención de los diferentes portavoces de los grupos, donde ha dado no solo para hablar de rendición de cuentas, sino que ha dado para hablar de muchas cosas (de estructura, de organización territorial, de demografía, de envejecimiento), lo que demuestra la profundidad del trabajo que se ha realizado.

Pero, principalmente, destacar que con ello el Consejo de Cuentas lo que demuestra, también, es esa transparencia para dar a los ciudadanos la opción de poder conocer de primera mano cuál es el estado de rendición de cuentas de... de los municipios, de las entidades locales; y que a través de la página web, pues como podemos hacer cualquiera de nosotros, lo puede hacer también cualquier ciudadano, el poder visitarla y ver estos informes, y entrar al detalle de todos ellos y sacar las conclusiones pertinentes. Y también una muestra de transparencia es el hecho de que hoy haya venido también todo... el presidente, todo su equipo del Consejo de Cuentas, hoy aquí, a esta sede parlamentaria, donde también se demuestra la transparencia hacia los ciudadanos y donde ponemos de manifiesto, también nosotros, pues nuestra forma de interpretar los datos y los resultados entre los diferentes grupos parlamentarios, estableciendo un debate sobre la situación que se da.

Aunque la parte mollar de este informe es la rendición de cuentas, sin embargo, también hay que tener en cuenta que hace referencia también y profundiza en otros temas interesantes, como el estudio y análisis propiamente dicho de esas cuentas, como el estudio del cumplimiento del ciclo presupuestario y contable, el análisis de las principales magnitudes presupuestarias y económicas y financieras; y también resulta interesante en el informe los datos que se aportan referentes a la contratación administrativa. El informe incorpora, desde el pasado año ya, el análisis de los datos de la contratación administrativa de las entidades locales, de acuerdo con el nuevo marco legal existente.

A pesar de que, en este caso, los niveles de cumplimiento de la obligación en la información contractual correspondiente al ejercicio dos mil quince ha sido baja, sin embargo, hay que destacar que sí que se ha producido un importante avance respecto al ejercicio anterior. Y, de hecho, se ha pasado de un nivel de cumplimiento de esta información contractual de un 5,7 %, que había para el ejercicio dos mil catorce, a un nivel de cumplimiento del 35,3 % para este ejercicio que estamos analizando de dos mil quince, es decir, el incremento es importante, es un incremento de un 29,6 %.

En definitiva, con el informe lo que se pretende, lógicamente, es verificar quién cumple y quién no está cumpliendo, dentro de todas las entidades locales, con esa obligación de la rendición de cuentas. Y es cierto que, en cualquier caso, es interesante que se pueda llegar al mayor nivel posible de rendición de cuentas por parte de todos los entes locales, con el fin de demostrar esa transparencia que nos piden los ciudadanos.



Por resumir algunos de los datos más interesantes que aparecen en el... en el informe, decir que, efectivamente, como ya se ha dicho, el 73,8 % de las... de las entidades locales, en esta ocasión, han rendido cuentas. En el caso de los ayuntamientos, se pasa de un 84,4 en dos mil catorce a un 82,4 en el ejercicio dos mil quince, una disminución de 2 puntos; pero parece ser que esto es debido a la entrada en vigor de las nuevas instrucciones de contabilidad local, aprobadas en el año dos mil trece, que responden al proceso de normalización contable iniciado en el ámbito público con la aprobación del Plan General de Contabilidad Pública de dos mil diez. Todo ello dio lugar a que hubiese que hacer una serie de ajustes en las... los programas informáticos, tanto de los ayuntamientos como de las entidades locales menores, incluso también modificaciones en las plataformas de rendimiento de cuentas, lo cual pues dio lugar a que hubiese unas enormes dificultades a la hora de llevar a cabo esa transferencia telemática de las cuentas. Es algo que, hablándolo con diferentes ayuntamientos y con diferentes alcaldes, se demuestra, y así ha sido, y, de hecho, pues ha habido dificultad que ha llevado a cabo... como consecuencia de que no se hayan podido entregar en plazo, y que posteriormente se haya tenido que retrasar cuantiosamente esa presentación de... de las cuentas.

En el caso de las entidades locales menores, como aquí se ha dicho, efectivamente, pues hay una... hay una disminución, o ha habido una disminución en los últimos años en cuanto a la rendición de cuentas, pero, bueno, hay que destacar que, efectivamente, ha habido un año, que es el año dos mil trece, en el cual se alcanza el pico, el máximo, del nivel de rendición de cuentas. Y, lógicamente, eso es como consecuencia de... de la entrada en vigor de la Ley de Racionalización del Gasto y de Sostenibilidad de la Administración Local, que, lógicamente, establecía que la falta de rendición de esas cuentas podía suponer la desaparición de... de esos entes. Y, por tanto, pues esa fue una situación que permitió que se llevase a cabo un disparo total en lo que era la... la presentación de cuentas por parte de las entidades locales menores. Si bien ha disminuido, sin embargo, hay que destacar la evolución tan grande que ha habido. En el año dos mil seis, únicamente era un 5,2 % las que presentaban y rendían cuentas, y ya nos hemos ido a ese año dos mil trece a un nivel de un 94,4 % que sí que lo presentan.

Destacamos también el hecho de que todas las diputaciones estén rindiendo cuentas; todas las capitales de provincia, que también lo estén haciendo; que los ayuntamientos entre 5.000 y 20.000 habitantes, de los 43 existentes, rindieron cuentas 32, y de ellos, 23 dentro del plazo legal establecido. Y en cuanto a algo que ya se ha hablado aquí, que son los ayuntamientos, las entidades locales más pequeñas, que disponen de menos recursos, disminuye la rendición de cuentas, lógicamente -ya se ha apuntado aquí-, principalmente como consecuencia a la existencia de carencias y limitaciones de carácter administrativo desde... de las que pudieran adolecer; lógicamente, hay enormes dificultades.

Se ha hablado aquí también que son... serían necesarios más funcionarios. Pero, bueno, si hablamos con algunos de los ayuntamientos en los cuales no están rindiendo cuentas o no han rendido cuentas, resulta que tienen funcionarios, resulta que tienen el interventor, el secretario pertinente para llevarlo a cabo, y, sin embargo, no lo está haciendo. Entonces, sí que es cierto que habrá sitios en los que a lo mejor haya... haga falta apoyo, pero ¿y qué pasa -digo yo- en aquellos sitios en el que sí que está el trabajador pertinente, el funcionario pertinente y no está haciendo el trabajo que debe realizar? Y ahí se encuentran con unas enormes dificultades en los



ayuntamientos, se encuentran con enormes dificultades los alcaldes, para llevar a cabo la exigencia de cumplimiento de ese deber y de esa obligación que tiene su correspondiente interventor, su correspondiente secretario, y que no lo está llevando a cabo.

Por otro lado, también destacar del informe, también... el estudio que se hace de la evolución, es importante también, y entra en profundidad también en ese análisis de la evolución que ha habido desde el año dos mil seis hasta el año dos mil quince. Y es de destacar, pues como estábamos comentando en el caso de las entidades locales, si no tenemos en cuenta las menores, pues que se pasa de un nivel de rendición de cuentas, en el año dos mil seis, del 1,2 % en plazo a un nivel del 76 % en el año dos mil trece, y que ha bajado un poco, al nivel del 64 %, en el dos mil quince. Y las entidades locales menores, pues fíjense que pasamos de un nivel, en el año dos mil seis, en plazo, del 0,5 %, que es una cantidad pues ridícula, lógicamente, y que se va a un nivel de un 58 % en el año dos mil catorce. Rendición acumulada al treinta y uno del doce del dieciséis, pues pasamos de un nivel de 5,2 % en el año dos mil seis a un nivel del 98 % en el año dos mil trece. Ha habido disminuciones en esa serie de años, pero la mayoría de ellas justificadas por los cambios en la plataforma de rendición de cuentas y cambios... aplicaciones de las nuevas normativas y modificaciones informáticas.

Y, por otro lado, también destacar que, respecto a las recomendaciones que se hacen, pues son recomendaciones que se vienen reiterando respecto a otros informes que se han hecho en años anteriores. Y hay una recomendación nueva, o hay una situación que se remarca, y que hace referencia al adelanto en la presentación de las cuentas del sector público, utilizándolo esto como un elemento que pueda favorecer a la rendición de cuentas. Yo ahí tengo mis dudas de que el hecho de que, en vez de rendir cuentas en el mes de octubre, como se está haciendo hasta este momento, que se adelante al treinta de junio, o sea, se adelante cuatro meses, yo no sé si eso va a favorecer o no realmente a que se pueda llevar a cabo o se favorezca a esa rendición de cuentas. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Martínez Antolín. Para contestar a las intervenciones de los distintos grupos parlamentarios, tiene la palabra el señor presidente del Consejo de Cuentas.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ENCABO TERRY):

Muchas gracias. Este es un informe que, como todos ustedes saben, realizamos todos los años, y en este caso concreto pues se ha dado la circunstancia de que ya estamos a año vencido, es decir, ha concluido el ejercicio dos mil diecisiete. A mí me parecía tremendamente oportuno pues que en la mañana de hoy pudiéramos ver también los datos del dos mil diecisiete. Es decir, porque de esa manera dar también cauce a la preocupación que se ha expresado aquí por todos los grupos parlamentarios sobre la caída en la rendición de cuentas, si eso obedece a una situación de índole transitorio o ya pudiéramos decir de que se convierte en algo ya endémico, o con un criterio ya de cierto... estanqueidad en lo que es la rendición.

Se está distribuyendo, ustedes van a tener ahora la ocasión de verlo, y se les facilita lo que son los datos de rendición del año... comparativo de estos últimos seis años; es decir, hemos cogido pues los seis años de rendición del actual Pleno del



Consejo de Cuentas –que, como sabe, estamos a final de nuestro sexto ejercicio–, y ustedes podrán observar que, a treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, en lo que concierne a los ayuntamientos, se ha producido pues una levísima mejoría: estamos pasando de 1.852 ayuntamientos a 1.860, de un 82,4 a un 82,7. Y si nos referimos a las entidades locales menores, pues ustedes tendrán también la oportunidad de comprobar de que ahí se ha producido una mejora más notable: se ha pasado de 1.481 a 1.600, es decir, de un 66,7 % a un 72 %.

En definitiva, como todos ustedes pueden ver, la... esa mejora de tres décimas –y lo hemos querido centrar fundamentalmente en ayuntamientos y entidades locales menores, pero de una manera principal, como es evidente, estamos hablando de los ayuntamientos– se produce de una manera diversa en cada provincia. Y ustedes pueden observar que hay cuatro provincias que descienden respecto al año pasado, y, por el contrario, hay cinco provincias que avanzan respecto al año pasado.

Pero, en cifras globales, ¿cómo lo interpretamos en el Consejo de Cuentas? Pues como una situación de estancamiento, es una situación de estancamiento. Nosotros... les recuerdo a todos ustedes de que al actual equipo... al actual Pleno del Consejo de Cuentas nos ha preocupado este asunto de una manera especial a lo largo de estos seis años. Hemos hecho análisis sobre las causas de no rendición de cuentas, hemos hecho análisis sobre la situación de los interventores y de los funcionarios de habilitación nacional en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma. Nosotros hemos también hecho propuestas para mejorar la rendición de cuentas. Tenemos que decir, sin vanidad, que gran parte de lo que nosotros postulábamos en aquel acuerdo de mayo de dos mil dieciséis, que remitimos aquí, a las Cortes de Castilla y León, pues todos se han visto reflejados en la declaración que se ha suscrito entre el Tribunal de Cuentas y el conjunto de los órganos de control externo de España.

Es decir, hay un vivo reflejo entre lo que nosotros hemos analizado, lo cual es nuestro diagnóstico –si ustedes me permiten– sobre la situación de la rendición de cuentas en nuestra Comunidad Autónoma, que coincide con la visión tanto del Tribunal de Cuentas como del resto de los órganos de control externo. Y en estos instantes, cuando nos corresponde analizar y proponer medias, pues yo les tengo que decir que las medidas ya las hemos dicho, es decir, las medidas están ahí, es decir, las medidas están en ese acuerdo del año dos mil dieciséis, las medidas están perfectamente explicitadas, que ustedes han abundado en muchas de ellas, pero que sí es conveniente reiterar, en función de lo que ha supuesto esa declaración de junio del año pasado, suscrita por todos los órganos de control externo de España y por el Tribunal de Cuentas.

Y sobre eso van las siguientes reflexiones. En primer lugar, significarles que, por ejemplo, nosotros tenemos competencia para las multas coercitivas, pero no está desarrollado; con lo cual, si ustedes me lo permiten, es un brindis al sol, es decir, no tiene sustantividad. Pero se nos olvida que el Tribunal de Cuentas sí tiene esa capacidad coercitiva; y les puedo anunciar de que el Tribunal de Cuentas está dispuesto a imponer esas multas coercitivas en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma. Por lo tanto, yo les traslado a usted... a ustedes la contradicción de que el Tribunal de Cuentas vaya a imponer multas coercitivas en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma cuando existan incumplimientos reiterados y flagrantes en materia de rendición de cuentas, y nosotros no lo hagamos. Es decir, esa es la primera reflexión que yo les traslado a ustedes. Es decir, y el Tribunal de Cuentas lo va a hacer, y nos



consta; así nos lo ha transmitido la consejera de Local del Tribunal de Cuentas, que está dispuesta a hacerlo, entonces... no en esta Comunidad Autónoma, sino en el conjunto de las Comunidades Autónomas de España. Por lo tanto, esa es la primera reflexión que yo les traslado.

Después, hay otra que ustedes han incidido, que nosotros hemos analizado exhaustivamente en uno de los informes sobre las causas de no rendición de cuentas, que es la... el déficit importante que hay en materia de funcionarios de habilitación nacional, tanto secretarios-interventores como interventores y tesoreros. Es cierto, nosotros cifrábamos en más de 300; en estos momentos la cifra se aproxima muy posiblemente a lo que ha comentado doña Consolación de Pablos de que posiblemente sea de 400, porque han transcurrido varios años, y se siguen produciendo jubilaciones en el ámbito de la intervención, de los secretarios-interventores y de los tesoreros; y lo estamos viendo todos que somos próximos al mundo local, lo estamos viendo todos los días. Por lo tanto, el problema, en vez de resolverse, se está agravando. Entonces, ahí, en la declaración que suscribimos todos los OCEX y el Tribunal de Cuentas, hay un llamamiento a que se pongan en marcha pues las oposiciones para poder, en la medida de lo posible, disminuir ese déficit. Y eso es algo que está ahí y que yo creo que todos debemos de ser conscientes.

Después hay también otras propuestas que vienen en la declaración, que es absolutamente coincidente con lo que históricamente hemos expresado en el Consejo de Cuentas, como es reforzar el asesoramiento a los municipios. Y yo les tengo que decir que nos consta de que en algunas diputaciones provinciales se ha hecho un esfuerzo importante. Es decir, yo, por ejemplo -no quiero entrar en mayores detalles-: Diputación de Ávila ha pasado de un 70 % a más de un 88 %, es decir, a lo largo de estos años, es decir... y sobre todo de una manera más llamativa en los últimos años; y también tuvimos allí una reunión para aprobar el informe del sector público local, y vimos la implicación del presidente de la diputación pues para mejorar ese asesoramiento a los municipios. Eso se ha traducido en un incremento importante también en materia de rendición de cuentas; y lo digo pues... siempre hablamos en el sentido negativo, también hay que hablar en sentido positivo. Y eso lo hemos visto, y en estos instantes ustedes tienen ahí la información, a fecha actual; las dos diputaciones... los dos... perdón, provincias que lideran la rendición de cuentas pues son: Salamanca con el 89,5 y Ávila con el 88,3; cuando históricamente, si nos vamos al año dos mil doce, pues Ávila estaba, si me lo permiten, en el... en la parte trasera de lo que es la rendición de cuentas. Yo creo que se hacen importantes esfuerzos en ese sentido.

Y después, hay otra cosa que... -y lo dejo para el final, porque yo creo que ahí es donde está la mayor fuerza de... de mis argumentaciones- está lo que sucede en otras Comunidades Autónomas adoptando medidas que nosotros no hemos adoptado y que no hemos... y que no estamos -entre comillas- "por adoptarlas", y es qué sucede, por ejemplo, en el caso concreto de Aragón, de Valencia y de Madrid. En estas tres Comunidades Autónomas ¿qué es lo que han hecho fundamentalmente? Es supeditar el pago... -que no es la subvención- el pago de la subvención a la presentación de las cuentas, a la rendición de cuentas. Es decir, uno puede concurrir a una subvención, se le concede la subvención, pero no se le paga la subvención hasta que haga la efectiva rendición de cuentas. ¿Qué es lo que sucede? Pues lo que sucede es auténticamente espectacular. Es decir, por ejemplo, en estos momentos, Aragón está con el 93 %, está con el 93 %; y si vamos viendo años atrás, pues está ya en el 98 %. Es decir, hay algo común al... estas Comunidades Autónomas;



es decir, de que hay un núcleo... si me dicen ya de resistencia, de un 1,5, de un 2 %. Pero esto es un auténtico bálsamo, es decir... Y estamos hablando de condicionar el pago, no la subvención. Es decir, uno es acreedor a esa subvención, y, como un requisito más para efectuar el pago, se le exige que haya presentado la rendición de cuentas. ¿Me comprenden? No estamos hablando...

Bueno, pues eso sucede en Aragón. Y si vamos a Valencia, pues exactamente lo mismo, pues estamos hablando del 97 %. Y en Madrid -y estoy citando Comunidades Autónomas con distintos gobiernos, es decir, estoy hablando de Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular, estoy hablando de Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Socialista o... o por situaciones, para entendernos, mixtas- se están dando unos índices de rendición de cuentas que en estos momentos sobrepasan el 90 %. Y les invito... es decir, no quiero a todos ustedes abrumarles con información, pero si van a la página del Tribunal de Cuentas, ahí lo pueden ver ustedes, en la página del Tribunal de Cuentas.

Y vamos, por contra, a Andalucía, que no ha hecho nada; es decir, está en una situación parecida a la que nos pasa a nosotros. Y está, evidentemente, bastante peor que Castilla y León. Las cuentas rendidas del año dos mil dieciséis, a treinta y uno de diciembre, están al 45 %. Es decir, es cierto que quieren también implantar medidas para estimular la rendición. Y si vamos hacia atrás, pues es raro que sobrepasen el setenta y tantos o el 80 %.

Porque lo que sí es cierto, y es lo que observamos con la aplicación de estas medidas, es que, como las convocatorias de subvenciones o ayudas se hacen a principios de año, normalmente en todos los ámbitos, de diputaciones y demás, no se cumple a lo mejor en el plazo legal, el quince o el treinta y uno de octubre -según las Comunidades Autónomas-, pero se hace antes del treinta y uno de diciembre, con vistas a que, cuando uno concorra a la subvención, pueda acreditar que la tiene presentada la rendición de cuentas. Es decir, eso es lo que sí se observa. Es decir, en todas en las que han adoptado medidas de condicionar el pago... insisto, el pago; es decir, no es un elemento que te inhabilite para pedir la subvención, pero sí para percibir la subvención; es decir, en el momento en que se adoptan esas medidas, la... los resultados ahí están. Y yo les invito... ya digo, yo se los puedo facilitar, pero también, si ustedes los quieren obtener por sí mismos, eso lo verán en el... en la página del Tribunal de Cuentas, en rendición de cuentas.

Por lo tanto, yo, como reflexión final, en relación a lo que es la situación actual, es decir, nosotros observamos de que se ha producido un estancamiento; es decir, estancamiento que ustedes lo pueden comprobar en lo referido a los ayuntamientos, que ya no pasamos ya del 86 %, no pasamos del 86 % a rendición del treinta y uno de diciembre. De que hay un margen de mejora evidente. ¿Cómo se puede conseguir? Lo podemos ver lo que ha sucedido en otras Comunidades Autónomas, y especialmente, pues por similitud, desde el punto de vista demográfico, en Aragón, que tiene una... una composición, desde el punto de vista municipal, del sector local de Aragón, yo creo que bastante similar al de Castilla y León. Bueno, pues los resultados han sido realmente espectaculares.

Y, desde luego, yo creo que eso es algo que nosotros ya hemos expresado en distintas ocasiones, es decir, y se lo hemos transmitido aquí, formalmente, en aquel acuerdo de mayo del dos mil dieciséis. Y significar que ese... esa declaración del año pasado, suscrita por todos, incidía especialmente en ello: la supeditación del pago



de las subvenciones -y ahí están las normativas, que se las podemos facilitar sin ningún problema- al cumplimiento efectivo de la rendición de cuentas. Y en ese sentido, pues yo creo que es algo que todos deberíamos de ser consciente, y que se conseguiría -estamos convencidos- una mejora instantánea, instantánea, en los índices de rendición de cuentas. Y eso es algo que yo ya les doy los ejemplos de esas tres Comunidades Autónomas, que son suficientemente esclarecedores.

Y después, también, por último, significar que es cierto de que en nuestra Comunidad Autónoma hay un importante déficit de funcionarios de habilitación nacional, por supuesto. Problema, quizás, que no tenga la envergadura que tiene esta Comunidad Autónoma en otras Comunidades Autónomas, pero que es común al conjunto de España. Y en ese sentido, pues todos debemos de procurar ir, estimular y de solicitar que se convoquen con normalidad las correspondientes oposiciones para intentar disminuir el acusado déficit que existe en el ámbito de los funcionarios de habilitación nacional.

Yo concluyo ya mis palabras, pues coincidiendo con las reflexiones que se han hecho por todos los aquí asistentes. Y como último matiz, cuando se habla de que el treinta de junio es una fecha prematura, pues yo creo que, en estos instantes, estamos viendo como todas las grandes empresas del país meses antes han presentado ya sus balances y sus cuentas. Es decir, no es comprensible que en los tiempos actuales, pues, haya distintos plazos de rendición de cuentas, cuando estamos hablando de las Comunidades Autónomas en relación a su cuenta general, cuando hablamos de la cuenta general del Estado o cuando estamos hablando en el ámbito local. Es decir, una sociedad necesita unificar criterios, y la unificación que se postula desde el Tribunal de Cuentas y desde todos los órganos de control externo es que haya una única fecha de rendición a treinta de junio. Técnicamente es posible, y tecnológicamente es mucho más posible que nunca. Y con eso doy por concluida esta primera intervención. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Gracias, señor presidente. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra el procurador señor Sarrión.

EL SEÑOR SARRIÓN ANDALUZ:

Muchas gracias, presidenta. Y agradecer esta intervención. Bien. Agradezco los datos que se nos han entregado a lo largo de la comparecencia, en la que aparece ya explicitado por provincias, ¿no? Yo creo que el diagnóstico es correcto, es decir, como mínimo tenemos que hablar de estancamiento, esto es evidente, aunque sí se produce un retroceso evidente en cinco provincias, atendiendo a un vistazo rápido en los datos que se nos ha aportado. Y es que, efectivamente, en el cómputo global hay un descenso evidente desde dos mil quince -desde dos mil catorce en realidad, pero muy claramente desde dos mil quince-, y especialmente en provincias como Burgos, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora, ¿no? Pero que, efectivamente, en un análisis general, en un análisis global de los datos, lo que estamos es ante un estancamiento, ¿no?

Señalaba en mi primera intervención algunos datos que nos aporta este informe acerca de la rendición de cuentas en el ámbito local, y que explican precisamente ese retroceso que se produce de un 2 % respecto a dos mil catorce, o el hecho de que



solamente 2.703 entidades locales lo realicen, excluyéndose las entidades locales menores, un 64,1 %, ¿no? Por lo tanto, efectivamente, una situación que es para analizar, para poder progresar en la rendición de cuentas, que ha sido, en definitiva, una de las demandas que acompañó de manera más importante a la ciudadanía durante los años en los que se inició la crisis económica y en que se empezaron a notar los efectos, ¿no? En un país donde la corrupción ha sido una parte importante del debate político, por no decir una de las más importantes, o seguramente la mollar, la rendición de cuentas es una obligación democrática que hay que impulsar de una manera decidida.

Agradecer las recomendaciones que se plantean aquí. Como decía en la primera intervención, tenemos que ir a un debate importante, un debate profundo acerca de cómo impulsar, y está bien fijarse en otros ejemplos como el que se ha citado, en Comunidades Autónomas que aquí se han citado y que pueden dar elementos interesantes, así como el recurrir al Tribunal de Cuentas, como se ha apuntado en la intervención que acaba de realizar. Y, en todo caso, desde luego, desde nuestra fuerza política creemos que es el momento de arrancar un debate muy importante, porque esta situación de estancamiento, desde luego, hay que combatirla. Es decir, es un desafío muy importante y es un índice, un síntoma, yo creo, de que algo no está funcionando. Y por lo tanto, es verdaderamente necesario afrontar este debate y tener en cuenta las recomendaciones que aquí se plantean.

Por mi parte, agradecer los datos que se nos han pasado, así como el propio informe y la propia comparecencia.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Sarrión. Para consumir en turno de réplica tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, el señor Mitadiel.

EL SEÑOR MITADIEL MARTÍNEZ:

Muchas gracias. Y muchas gracias al presidente del Consejo de Cuentas por su intervención, que ha sido muy ilustrativa, y sobre todo cuando ha planteado qué iniciativas hay en otras Comunidades Autónomas. Creo que es muy interesante la aportación que realiza, y que hay que tenerla en cuenta, porque parece una... una medida que no tiene por qué penalizar al ayuntamiento en función de que cumpla con sus obligaciones, ¿no?

Aunque, bien, veo que se fijan en la rendición de cuentas, que, efectivamente, es el incumplimiento más importante. Y digo es el incumplimiento más importante... yo no dejaría de lado la comunicación de la contratación administrativa, que es un tema que, bueno, puede ser sensible; y no valoraría al mismo nivel el tema del incumplimiento de los plazos del presupuesto; digo no lo valoraría al mismo nivel, porque el ayuntamiento es el último de la... de la fila, y acaba dependiendo de cuándo lo hace la diputación, de cuándo lo hace la Junta; con lo cual, digamos que en muchas ocasiones, habitualmente, tiene problemas de definición en los ingresos, que le condicionan mucho a poder cumplir los plazos; y, por lo tanto, eso hay que valorarlo de forma distinta.

Y llamar la atención sobre otro tema, que aquí no... bueno, que hemos pasado un poco... un poco por alto, y que lo da... el tema de los contratos negociados sin publicidad. Que, bueno, es verdad que no es... que el 61 %... el número es un número



muy elevado, pero es que también lo es en cuantía, el 27,5 %. Creo que, en este sentido, habrá que hacer algo, recomendaciones, para que no se utilice o se utilice lo menos posible este tipo de contratación, porque es... históricamente ha dado lugar a... los fraccionamientos ha dado lugar a todo tipo de problemas, ¿no?

Y en cuanto a la evolución de las... de las cuentas rendidas, que me parece una información interesantísima, me... o nos llama la atención el... digamos, el nivel de rendimiento de cuentas... estamos... voy a diferenciar entre ayuntamientos y entidades locales. ¡Ojo!, cuando usted plantea el tema de supeditar el pago de la subvención, esto puede ser eficaz de cara a los ayuntamientos, pero no es de la misma manera con respecto a las entidades locales... perdón, a las entidades locales menores, porque no tienen -digamos- esa vinculación con respecto a la subvención. Mayoritariamente, las subvenciones de las entidades locales menores las reciben de su propio ayuntamiento, y en algún caso de la diputación, pero siempre a través del ayuntamiento, que es el... nominalmente el perceptor de la... de la subvención, o, por lo menos, en sus relaciones con la Junta... con las diputaciones; es decir, digamos, más variedad en cuanto a eso.

Bueno, en todo caso, lo que sí le quiero preguntar es por qué históricamente, pero ahora también, Segovia y Zamora están en la cola de rendición de cuentas, en el caso de... de los ayuntamientos. Porque es verdad que han subido del 51 % o del 56 %, que tenían en dos mil doce, al 72 de ahora, pero es un porcentaje extremadamente bajo. Y me imagino que habrá alguna razón, de que será... bueno, las que ustedes hayan... hayan valorado. De la misma manera que en otros casos, aunque no son las mismas situaciones históricas, o las situaciones de partida del dos mil doce, hay otras provincias donde, efectivamente, la... es muy alto. Y usted ha señalado alguna de las claves: la implicación, quizá, de la diputación en facilitar los... la rendición de... de cuentas.

Y, desde luego, muy preocupante, muy preocupante, el tema de las entidades locales menores. Estamos volviendo a las situaciones anteriores al dos mil trece... perdón, sí, cuando se planteó el que o rendían cuentas o podrían tener problemas de supervivencia. Desde luego, hay que... hay que tomar medidas, sobre todo porque se trata de entidades con muy poco apoyo administrativo, donde, bueno, la verdad es que puede darse, bueno, cualquier tipo de... de problema, y, por lo tanto, no se las puede dejar durante años sin rendir cuentas. Estoy de acuerdo en que hay que tener algún programa específico, incluido la amenaza propia de la ley de desaparición de la... de la entidad local menor, si no son capaces de rendirlas. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor Sarrión. Tiene la palabra el señor López Prieto.

EL SEÑOR LÓPEZ PRIETO:

Gracias, presidenta. Bien, pues nosotros volvemos a agradecer el... el esfuerzo que hace el Consejo de Cuentas para que nuestro sector público pues rinda su cuenta general, ofreciendo asistencia. Y nos preguntamos pues qué es lo que hace la Junta de Castilla y León, aparte de echar la culpa a otros, para corregir esta línea descendente y este retroceso de casi 16 puntos. Aunque ha mejorado levemente, 3 puntos, en la cuenta del dos mil dieciséis, y lo define como un estancamiento el presidente del Consejo de Cuentas, nosotros observamos dos datos bastante malos,



como pueden ser los ayuntamientos de la provincia de Segovia, 4 puntos menos, o en los ayuntamientos de la provincia de Zamora, que tienen 2 puntos menos.

A la vista del análisis que hace el Consejo de Cuentas en el informe, nosotros entendemos que la omisión de la rendición de cuentas pues puede guardar relación con hipotéticas dificultades derivadas de procesos administrativos, aunque habrá casos, como bien se ha comentado aquí, donde tenga connotaciones políticas. Evidentemente, nosotros proponemos... más que sanciones, proponemos acciones formativas, cooperación jurídica y, sobre todo, concienciación. Porque, evidentemente, aquí ha habido acusaciones de que... de que no hace su trabajo el interventor. Evidentemente, yo no sé si aquí tendrá alguna responsabilidad la Junta en supervisar el trabajo de estos funcionarios reservados a... que tienen habilitación de carácter nacional. Evidentemente, nosotros entendemos que la Junta puede hacer algo más para supervisar estos puestos de trabajo y establecer medidas de control; por ejemplo, no solo con estos... falta de compromiso con sus obligaciones, sino también para evitar situaciones que tienen que ver con la falta de estos funcionarios de forma prolongada en muchos ayuntamientos de Castilla y León. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Gracias, señor López Prieto. Tiene la palabra la señora De Pablos.

LA SEÑORA PABLOS LABAJO:

Gracias, presidenta. Y muy brevemente. Agradecer la nueva información, porque, ya con ella en la mano, nos responde a alguna de las preguntas que nos hacíamos, que si ese descenso era puntual o temporal, o cómo, y vemos que lo que en realidad... -como bien dice usted- se está produciendo... un estancamiento. Desde luego, conociendo un poco el mundo municipal, seguramente no se pueden sacar conclusiones generalistas, sino que tendríamos que ir ayuntamiento a ayuntamiento, porque, como se suele decir, cada caso es un mundo, y más en el mundo... en el mundo municipal.

Desde luego, tengo que reconocerle los esfuerzos que se hacen desde el Consejo para buscar... sacar conclusiones; primero, analizar, y luego dar recomendaciones para que se llegue a eso que hemos dicho que sería el ideal, que todo el mundo rinda las cuentas. Pero insisto en mi intervención anterior, todo el mundo no cumple con... no hace esos esfuerzos; y me estoy refiriendo a las Administraciones por encima de las entidades locales, como es la Junta de Castilla y León, y algo también a las diputaciones. Quizá no soy objetiva en el tema, pero los ayuntamientos, desde luego, no son irresponsables, la mayoría. La mayoría de los ayuntamientos quieren cumplir y hacen lo posible por cumplir, y muchas veces pues no pueden cumplir. Quiero decir que, aunque sí que hay algún caso -y me volvería a referir a esos 30 que no han presentado nunca-, pero yo, desde luego, personalmente creo que a los ayuntamientos no se les puede tachar de irresponsables, y habrá que hacer lo posible, si ellos no son capaces, de llegar a ese 100 % de cumplimiento.

Y nada más. Agradecer el informe, porque me parece que es magnífico para conocer un poco más del mundo rural en el que estamos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señora De Pablos. Tiene la palabra el señor Martínez Antolín.



EL SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN:

Gracias, presidenta. Pues agradecer también por parte de nuestro grupo la segunda intervención del presidente del Consejo de Cuentas, donde ha llevado a cabo una aclaración de todo lo que le habíamos comentado y preguntado. Y agradecer también esta información que nos ha dado durante el debate de este asunto, una información en la que ya pone de manifiesto, si teníamos datos hasta el año dos mil quince, ahora con datos hasta el año dos mil diecisiete, pues que queda evidente, como ya se ha comentado también por otros portavoces, que se produce ya un nivel de estancamiento en lo que hace referencia a la rendición de cuentas por parte de los diferentes entes locales.

Desde ese punto de vista, si tenemos en cuenta que las recomendaciones que se están haciendo pues en ocasiones ya van siendo reiteradas, y se ve que no... que no tienen efecto, y ya se llega a ese nivel de estancamiento, si otras situaciones, como las que ha comentado el presidente en esta... en esta Comisión, y que se están llevando a cabo en otras Comunidades pueden permitir, sin perjudicar a los ciudadanos, el que se pueda llegar a niveles de rendición de cuentas superiores al 90 %, pues habrá que pensar que igual es algo interesante hacer, con el fin de que, efectivamente, se llegue al nivel más alto posible de... de rendición de cuentas. Porque yo creo que es un elemento de transparencia total que nos exigen los ciudadanos, y es un elemento que de verdad... la cuenta es algo que pide el ciudadano, que se rindan cuentas y que se sepa exactamente lo que hay, lo que no hay y cómo se está gestionando el dinero de los ciudadanos. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Gracias, señor Martínez Antolín. Tiene de nuevo la palabra el presidente del Consejo de Cuentas.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR ENCABO TERRY):

Muchas gracias. Y muy brevemente para esta última intervención. Sí quiero poner de manifiesto que, a lo largo de estos años, una de las obsesiones –si me lo permiten– del Consejo de Cuentas ha sido analizar qué sucedía y qué sucede en el conjunto del sector público local de nuestra Comunidad Autónoma en orden a la rendición de cuentas. Y hemos hecho múltiples informes, que hemos dado exposición y los hemos mostrado ante esta Comisión de Economía y Hacienda. Y nosotros creemos que la realidad de Castilla y León no es diferente a otras realidades de España, es decir, al final se produce una situación de homogeneidad, agravada en el caso concreto de Castilla y León porque tenemos 2.248 municipios y 2.222 entidades locales menores, es decir, tenemos más que nadie.

Pero el problema que subyace es común a otras Comunidades Autónomas, por ejemplo Aragón, es muy similar a Aragón. Es decir, no tenemos nada que ver con Canarias o con Baleares, porque son muy exiguas en número de entidades locales, pero sí es comparable con Aragón. Bueno, pues en Aragón, con esas medidas, los resultados han sido espectaculares, como les acabo de comentar. Por cierto, si quieren ver esa información, lo tienen que hacer en la página web <www.rendiciondecuentas.es>. Es decir, van a ahí y podrán observar los datos que yo les acabo de facilitar en mis... en mi intervención anterior.



Pero también significarles que nosotros, a lo largo de estos años, pues nos hemos volcado en intentar conseguir mejorar los índices de rendición. Nosotros enviamos miles de correos electrónicos, miles de cartas a todos los ayuntamientos, también hemos ido citando en el Consejo de Cuentas a todos aquellos ayuntamientos de más de 1.000 habitantes, o sea, más de 5.000 habitantes, que eran remisos a presentar cuentas, y los hemos citado allí. Es cierto que el número, cuando entró el actual Pleno del Consejo de Cuentas, era del orden de 120 municipios que nunca habían rendido cuentas, y en estos instantes es de 30. Es decir, se ha ya identificado el núcleo de esos 30 municipios que son renuentes a ser objeto de fiscalización, porque no quieren rendir cuentas.

Pero yo, sinceramente, creo que hemos llegado hasta donde podemos llegar con los medios que tenemos. Es decir, nosotros podremos seguir llamando por teléfono, podremos seguir enviando correos electrónicos, podemos seguir organizando jornadas, como hemos organizado jornadas –y ustedes lo saben perfectamente– en distintas provincias de nuestra Comunidad Autónoma, pero al final hay que tener voluntad de rendir cuentas. Es cierto que existen dificultades; en uno de los informes poníamos nosotros de manifiesto como en algunos ámbitos de nuestra Comunidad Autónoma no llega internet –es cierto, es cierto–, pero eso no justifica, no justifica, de que tengamos ese estancamiento en materia de rendición de cuentas. Es decir, yo, objetivamente, creo que nosotros hemos llegado hasta donde ya podemos llegar, es decir, ya, físicamente, lo único que nos falta es desplazar al Pleno del Consejo de Cuentas y al sector local del Consejo de Cuentas a los municipios para ver qué es lo que sucede.

Nosotros esto lo tenemos absolutamente analizado, lo tenemos totalmente estudiado, es decir, y las propuestas nuestras, que nosotros las remitimos hace dos años, han sido confirmadas por el resto de los órganos de control externos y por el Tribunal de Cuentas. Es decir, nuestro diagnóstico es correcto. Y poniendo en marcha esas medidas, los resultados ahí están, se los acabo de... de mostrar. Y, en ese sentido, yo creo que todos debemos de ser conscientes de que no es bueno, para aquellos que rinden, ver como no pasa nada si no se rinde. Yo creo que, por el principio de igualdad de trato, debemos de procurar estimular la rendición de cuentas de todos, pero tiene que pasar algo si uno no rinde cuentas, porque, si no, a la larga, ¿qué es lo que se produce? Un estancamiento, que es lo que está sucediendo.

En ese sentido, es la... la reflexión que hacemos y que no vamos a ser pioneros en ello; es decir, yo les doy información de lo que sucede en otras Comunidades Autónomas, adoptando las medidas que les acabo de comentar. En ese sentido, pues ustedes tienen, evidentemente, la... la posibilidad de instar y de proponer y, en su caso, de aprobar medidas de esa... de esa naturaleza.

Y después ya como conclusión ya de mi intervención, y por supuesto expresándole el más sincero agradecimiento del Consejo de Cuentas a todos ustedes por la receptibilidad que tienen siempre a nuestros informes, significarles que la próxima semana, el día diecinueve, hay una nueva comparecencia; creo que está previsto la incorporación de cuatro informes sobre residuos sólidos. Y lo que sí les pido es la posibilidad de agrupar los cuatro informes en una única exposición, con vistas a poder abreviar la comparecencia, y, acto seguido, tener una reunión con los grupos parlamentarios para explicar las características fundamentales del Plan de Fiscalizaciones del año dos mil dieciocho, que expondríamos a los grupos parlamentarios, bien entendido que, como todos ustedes saben, no fue admitido a trámite el



Plan de Fiscalizaciones dos mil diecisiete. Entonces, nos encontramos en la situación de que necesitamos aprobar con... con la máxima prontitud el Plan Anual de Fiscalizaciones para dos mil dieciocho, y, en ese sentido, nos gustaría contar con los grupos parlamentarios y poder explicarles pormenorizadamente el alcance de cada una de las fiscalizaciones que proponemos. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA CORTÉS CALVO):

Muchas gracias, señor presidente. Finalizado el debate, y de conformidad con lo establecido en la norma cuarta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de siete de abril de dos mil nueve, se abre un plazo de cinco días para que los grupos parlamentarios puedan presentar ante la Mesa de la Comisión propuestas de resolución relativas al informe de fiscalización que acaba de ser examinado. Dicho plazo, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94.2 del Reglamento de la Cámara, finalizará el día siete de febrero a las catorce horas.

Concluido el orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las trece horas cincuenta y cinco minutos].